



2016

## **INFORME A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

Sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos de  
la Ley 2/2003, de 13 de Marzo, de la Convivencia y  
el Ocio de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Edita  
**Consejo de la  
Convivencia y el Ocio de Extremadura**

# **INFORME A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**Grado de cumplimiento de los Objetivos de la Ley  
2/2003, de 13 de Marzo, de la Convivencia y el Ocio  
de Extremadura**

**ANUALIDAD**

**2016**



## **Índice**

1.- INTRODUCCIÓN	7
2.- METODOLOGÍA	8
2.1.- Modelos de recogida de datos	12
3.- RESUMEN DE DATOS DE ACTUACIONES REALIZADAS	15
3.1. Administración Autonómica	17
3.1.1 Resumen de los programas de las Consejerías	23
3.2. Administración Local	27
3.3. Comparando algunos datos	33
4.- ANEXOS DE ACTIVIDADES	39
I. Administración Autonómica	41
II. Entidades Locales – Ayuntamientos	63
III. Otras Entidades	93
IV. Entidades Participantes	94



## **1.- INTRODUCCIÓN**

El objeto del presente documento es informar sobre el grado de cumplimiento de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

La citada ley tiene el objetivo de servir como referente normativo para atajar los efectos que el consumo de alcohol por parte de la juventud y sus repercusiones sobre toda la sociedad, desde una perspectiva integradora, progresista y no represiva. A tal efecto, establece una serie de medidas y pautas de conducta de cara a favorecer la adecuada utilización del ocio, atribuyendo a los poderes públicos la tarea de realizar actuaciones preventivas en tal sentido.

Corresponde a la Administración Autonómica y a las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, *promover la adecuada utilización del ocio para que sea compatible con la convivencia de todos los ciudadanos*. Para ello, se establece en los distintos capítulos de la Ley una serie de medidas generales en materia de prevención, medidas concretas para prevenir el consumo de alcohol, medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo de alcohol, medidas para integrar el ocio y la convivencia, así como medidas sancionadoras de conductas que sean constitutivas de infracciones tipificadas en la misma Ley.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley, crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, con la finalidad de verificar el desarrollo por los poderes públicos de las referidas actuaciones, debiendo remitir a la Asamblea de Extremadura un informe anual que incluya las medidas adoptadas por las distintas Administraciones implicadas (Autonómica y Local) en cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

## **2.- METODOLOGÍA**

Para la elaboración de este Informe se ha contado con el trabajo de las diversas entidades que forman parte de los órganos del Consejo de Convivencia y Ocio según marca la Ley<sup>1</sup>:

### .- Órganos del Consejo: Cómo se ha trabajado

#### **1.- El Consejo funciona en Pleno y cuenta con una Comisión Permanente:**

El Pleno del Consejo de la Convivencia y el Ocio estará integrado por:

a) Presidente/a: El/la titular de la Consejería con competencia en materia de juventud.

b) Vicepresidentes/as: Los/las titulares de las Consejerías con competencias en materia de Administración Pública, Sanidad y Educación.

c) Vocales:

— Los/las titulares de las Direcciones Generales u órganos directivos con competencias en materia de:

- Interior y Espectáculos Públicos.
- Juventud.
- Deportes.
- Calidad y Equidad Educativa.
- Atención Sociosanitaria y Salud.
- Administración Local.
- Vivienda.
- Infancia y Familia.
- Política de Comunicación de la Junta de Extremadura.
- Formación para el Empleo.
- Comercio.

— El/la Presidente/a del Consejo de la Juventud de Extremadura.

— El/la Delegado/a del Gobierno en Extremadura.

— Tres representantes de los municipios de Extremadura, propuestos por la Federación Extremeña de Municipios y Provincias (Fempex).

— Un/a representante de los empresarios, propuesto/a por la Asociación o Unión de empresarios con mayor representatividad en Extremadura.

— Un/a representante de las Asociaciones de Consumidores, propuesto/a por la Asociación con mayor representatividad en Extremadura.

— Un/a representante de los vecinos, propuesto/a por las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Vecinos con mayor representatividad en Extremadura.

— Dos representantes de los padres, propuestos por cada Federación o Confederación de Padres y Madres de Alumnos de ámbito autonómico con mayor representación.

— Tres representantes de los jóvenes, propuestos por el Consejo de la Juventud.

— Un/a representante propuesto/a por el movimiento asociativo de drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

---

<sup>1</sup> Las denominaciones de las Consejerías y Direcciones Generales se han ido modificando a lo largo de estos años.

## **Informe a la Asamblea de Extremadura, 2016**

- d) Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Consejería con competencia en materia de juventud, designado/a por el/la titular de la misma, con voz pero sin voto”.

2.- Por su parte, la **Comisión Permanente** tendrá las siguientes funciones:

- La preparación de los asuntos a tratar por el Pleno.
- El seguimiento e impulso de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.

3.- Además del Consejo de Convivencia y Ocio y la Comisión Permanente, existe un **Grupo Técnico** del Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, encargado de la recogida de datos para elaborar la memoria que, tras su aprobación, se envía a la Asamblea de Extremadura. Este grupo de trabajo está formado por el personal técnico correspondiente nombrado por sus responsables institucionales, que se coordinan a través de sesiones de trabajo presenciales y telemáticas.

Para la elaboración del Informe Anual, se ha seguido, en términos generales la misma metodología que en anualidades anteriores, a través de la cumplimentación de una serie de fichas que reflejen las actuaciones llevadas a cabo y todo ello recogido de forma telemática. El formulario de recogida de datos fue revisado y actualizado para que resultara más ágil el contacto con las entidades encargadas de suministrar la información.

En este marco, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas que han sido consultados respecto de las actuaciones llevadas a cabo en la anualidad 2016, han sido los siguientes:

- Administración Autonómica
- Administración Estatal
- Administración Local

### **En la Administración Autonómica durante 2016**

A efectos de la elaboración de la memoria del año 2016, la Junta de Extremadura está presidida por Guillermo Fernández Vara y, según el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de Julio, la denominación y número de Consejerías que la conforman son las siguientes:

- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Economía e Infraestructuras.
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Consejería de Educación y Empleo.
- Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

Han participado en la consulta y suministro de datos todas Consejerías citadas, además de Presidencia de la Junta de Extremadura. A continuación se detallan las direcciones generales y organismos públicos que han participado por cada una de estas Consejerías incluida Presidencia de la Junta de Extremadura.

#### **Presidencia de la Junta de Extremadura**

- Dirección General de Presidencia
- Dirección General de Acción Exterior
- Secretaría General de Cultura
- Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural
- Dirección del Instituto de la Juventud
- Dirección General del IMEX
- Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AEXCID

#### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

- Secretaría General
- Secretaría General de Presupuestos y Financiación
- Dirección General de Tributos
- Secretaría General de Administración Pública
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Dirección General de Función Pública

#### **Consejería de Economía e Infraestructuras**

- Dirección General
- Dirección General de Economía y Comercio
- Dirección General de Empresa y Competitividad
- Dirección General de Economía Social
- Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Dirección General de Infraestructuras
- Dirección General de Turismo

#### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

- Secretaría General
- Dirección General de Agricultura y Ganadería
- Dirección General de Política Agraria Comunitaria
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Política Territorial y Administración Local
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
- Dirección General de Transporte

#### **Consejería de Educación y Empleo**

- Secretaría General
- Secretaría General de Educación
- Dirección General de Personal Docente
- Dirección General de Formación Profesional y Universidad
- Dirección General de Deportes
- Secretaría General de Empleo
- Dirección General de Trabajo
- Dirección Gerencia del SEXPE

- Dirección General de Empleo
- Dirección General de Formación para el Empleo

### **🇪🇺 Consejería de Sanidad y Políticas Sociales**

- Secretaría General
- Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria
- Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia
- Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo
- Dirección General de Arquitectura
- Servicio Extremeño de Salud:
  - Dirección Gerencia del SES
  - Dirección General de Planificación Económica del SES
  - Secretaria General del SES
  - Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES
  - Dirección General de Salud Pública

Estas entidades se relacionan en anexos del presente informe.

### **En la Administración Estatal**

Ha sido consultada la Delegación del Gobierno de Extremadura, aportando los siguientes datos:

<b>Proyecto/Medida</b>	<b>Resumen de la medida</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Lugares</b>	<b>Nº de actividades realizadas</b>
<b>Plan Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos</b>	Charlas en los centros educativos sobre: Acoso escolar, Bandas juveniles, Nuevas tecnologías, Drogas y alcohol, Violencia sobre la mujer y otras actividades	Regional	Centros educativos	243

### **En la Administración Local**

Han sido consultados la totalidad de Ayuntamientos extremeños, respondiendo los que se relacionan en anexos del presente informe.

## **2.1.- MODELO DE RECOGIDA DE DATOS**

Para la recogida de datos se elaboró un Cuestionario de Evaluación Anual del Grado de Aplicación de la Ley de Convivencia y Ocio

Este cuestionario facilitaba la recogida de datos aportados por las administraciones, organizando las cuestiones siguiendo la estructura que marca la Ley de Convivencia y el Ocio, como son:

### **\*Denominación de la Medida**

*Si es entidad local, o tiene competencias, señale de los siguientes apartados en qué línea de actuación se enmarca:*

- *Otorgamiento a establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, de licencias específicas para la venta o dispensación de estas bebidas, (Art.13 Ley 2/2003).*

- *Habilitación de espacios y zonas públicas en los que se permita el consumo de bebidas alcohólicas, (Art. 15 Ley 2/2003).*

- *Denegación de licencias de apertura a nuevos establecimientos o imposición de medidas correctoras a los ya existentes, por razones de contaminación acústica (Art. 16.2 Ley2/2003).*

- *Funciones inspectoras efectuadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en la Ley, (Art. 18 Ley 2/2003).*

- *Actividades Sancionadoras:*

• *Por consumo de alcohol por menores, (Art. 9 Ley 2/2003).*

• *Por venta o dispensación de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados al efecto, (Art. 13.1 Ley 2/2003).*

• *Por carecer los establecimientos de licencia específica para la venta o dispensación de bebidas alcohólicas (Art. 13.2 Ley 2/2003).*

• *Por consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos no habilitados para ello, (Art. 15 Ley 2/2003).*

- *Otras medidas no contemplados en los epígrafes anteriores*

**\*La Ley de Convivencia y Ocio se estructura en varios Capítulos, señale en cuál de ellos se incluye la citada Medida**

*Seleccione una de las siguientes opciones*

### **Capítulo II: Actuaciones Generales en Materia de Prevención**

*Artículo 3: Información y publicidad*

*Artículo 4: Educación para la salud*

*Artículo 5: Medidas para favorecer la emancipación juvenil*

*Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas*

*Artículo 7: Verificación del cumplimiento de las actuaciones de los poderes públicos*

**Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad**

*Artículo 8: Venta, suministro o dispensación a menores*

*Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores*

*Artículo 10: Acceso de los menores a determinados establecimientos*

*Artículo 11: Información*

**Capítulo IV: Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo de alcohol**

*Artículo 12: Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo de alcohol*

*Artículo 13: Establecimientos comerciales*

*Artículo 14: Venta a través de máquinas automáticas*

**Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia**

*Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas*

*Artículo 16: Competencia de las entidades locales*

**Capítulo VI: Infracciones y sanciones**

*Artículo 17: Principios Generales*

*Artículo 18: Función inspectora*

*Artículo 19: Sujetos infractores y responsables*

*Artículo 20: Medidas provisionales*

*Artículo 21: Calificación de las infracciones*

*Artículo 22: Infracción muy grave*

*Artículo 23: Infracción grave*

*Artículo 24: Infracción leve*

*Artículo 25: Prescripción*

*Artículo 26: Competencia para la imposición de sanciones*

También se preguntaba sobre la evaluación de las medidas desarrolladas y el grado de satisfacción sobre las mismas, teniendo en cuenta los datos cuantitativos y cualitativos.

**VALORACIÓN CUALITATIVA**

*Valora de 1 a 9, siendo 1 la mínima puntuación y 9 la máxima*

*\*Grado de efectividad con los resultados obtenidos*

*\*¿La participación ha sido de calidad?*

*\*¿Cómo considera el resultado de la actividad?*

**VALORACIÓN CUALITATIVA**

**\*Para acabar... explicar EN TRES LÍNEAS cuáles se consideran los RESULTADOS MÁS DESTACABLES de esta medida**



### **3.- RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS**

La Ley busca establecer los mecanismos necesarios para armonizar los derechos al ocio y al descanso. En su Capítulo I recuerda que el objeto de la misma es el establecimiento de medidas y actuaciones tendentes al fomento de una adecuada utilización del ocio, muy en particular por medio de la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas y de las alteraciones de la convivencia que de aquél se derivan. Para ello, se mandata tanto a la Administración Autonómica como a la Local, para que promuevan, en sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales, una utilización del ocio que sea compatible con la convivencia de todos los ciudadanos. En este sentido, se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en aquellos espacios habilitados para el ocio por los respectivos Ayuntamientos.

En el Capítulo II “Actuaciones generales en materia de prevención”, se establecen compromisos concretos, en materia de información y publicidad (artículo 3), en centros de educación (artículo 4), en la adopción de medidas para fomentar la emancipación juvenil (artículo 5), en la creación y puesta en funcionamiento de espacios de convivencia y actividades alternativas (artículo 6). Y todo ello, sujeto a control por un Consejo, regulado en el artículo 7, integrado por los sectores implicados y que, como mínimo, remitirá anualmente un informe a la Asamblea de Extremadura acerca del cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

El Capítulo III “Prevención del consumo de alcohol en menores de edad”, regula de manera clara la expresa prohibición, no sólo de la dispensación y venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad, sino también de su consumo.

Por su parte, el Capítulo IV “Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo de alcohol”, enumera, de forma exhaustiva, los lugares en los que no está permitida la venta o dispensación, ni el consumo, de bebidas alcohólicas, encomendando a los poderes públicos la tarea de enfocar su política a la modificación de las actitudes sociales relacionadas con el consumo abusivo de alcohol. Como principal novedad, se contempla que los establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas requerirán de una licencia específica para la venta o dispensación de estas bebidas. Esta licencia, absolutamente compatible con las demás, se configura como un importante mecanismo de control por parte de la Administración, que, a la hora de otorgarla o denegarla, habrá de tomar en consideración determinados factores, que se contemplan en la propia Ley.

De las “Medidas para integrar el ocio en la convivencia” se ocupa el Capítulo V. Se opta por buscar la implicación de los respectivos Ayuntamientos en lograr los objetivos que esta Ley pretende. En este sentido, se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en aquellos espacios expresamente habilitados por los Ayuntamientos, respetando en

todo caso el derecho al descanso de los ciudadanos, siempre que se garanticen todas las previsiones contenidas en la Ley, y, muy especialmente, la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas por los menores de dieciocho años. Se regula que serán los Ayuntamientos los encargados de asegurar el cumplimiento de lo establecido en este Capítulo.

Por último, el Capítulo VI “Infracciones y sanciones” establece una serie de normas que tienen por objetivo el cumplimiento efectivo de los preceptos contenidos en la Ley, teniendo presentes los principios que inspiran el procedimiento administrativo sancionador. Para ello, y entre otras previsiones, se regula de forma nítida qué Administración será la competente para instruir y resolver los expedientes sancionadores por la comisión de las distintas infracciones previstas en el texto.

Los datos globales que a continuación se exponen, se han concretado y tabulado de conformidad con los reflejados en cada una de las fichas/actuación recibidas que se relacionan respectivamente en los Anexos I y II a este informe, correspondientes a actuaciones realizadas por las diferentes Administraciones Públicas Extremeñas anteriormente mencionadas.

**EN RESUMEN:** Por parte de la **administración autonómica** se han ejecutado **44 proyectos**, con un total de **8.470 actividades**, en las que han participado **119.784 personas** (alguna de ellas lo han hecho en varias ocasiones). Tenemos que aclarar que estos datos corresponden a los casos en los que ha sido posible contabilizar a las personas participantes, pues no todas las fichas completadas aportan estos datos. Con respecto a los datos de la **administración local**, han respondido **85 ayuntamientos**, 45 de la provincia de Badajoz y 40 de la provincia de Cáceres, con **102 proyectos y 2.337 actividades** y con un total de **20.924 participantes**. Con respecto al grado de efectividad de las medidas, los datos de las actuaciones de la administración regional señalan que un **8,70%** de las mismas se valoran como “**Positivas**”, un **86,96%** como “**Muy Positivas**” y un **4,35%** se valoran como “**Negativas**”. Con respecto a la **nota media obtenida** por parte de las actuaciones de la administración regional es de un **7,56** (sobre un máximo de 10). Por su parte, la evaluación de las medidas de la administración local un **58,82%** señalan como “**Positivo**”, y un **31,37%** como “**Muy Positivo**”, siendo un **9,80%** los que valoran como “**Negativas**”. En este caso, la **nota media** de las actividades realizadas por parte de la administración regional es de **5,96** (siendo el máximo 10).

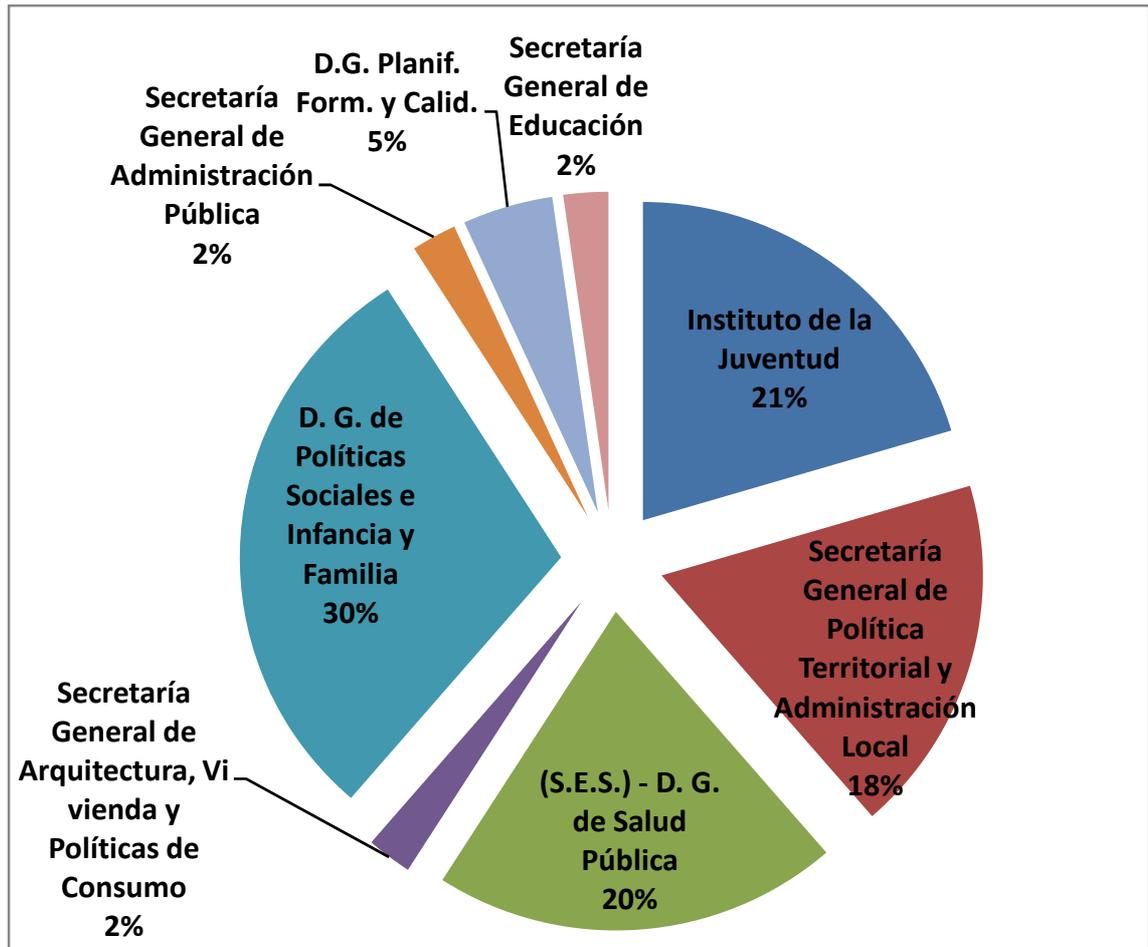
### **3. 1 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

En función de sus competencias, las Consejerías y sus organismos públicos ponen en marcha determinados proyectos que a su vez engloban diferentes actividades que se ejecutan en toda la Comunidad Autónoma.

Un caso especial son las competencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuyas actuaciones están más encaminadas a la tramitación de expedientes, control o cesión de materiales en cumplimiento de la Ley, que no siempre se plasman en actividades concretas dirigidas a un público.

*Veamos los datos recabados de las diferentes Consejerías atendiendo a los programas/proyectos y actividades que han desarrollado durante la anualidad de 2016 en cumplimiento de la Ley de la Convivencia y del Ocio y, también, de forma gráfica cómo quedan las actuaciones de las diferentes Consejerías:*

<b>ENTIDADES/CONSEJERIA</b>	<b>D. GRAL/ORGANISMO</b>	<b>TOTAL PROYECTOS</b>
<b>PRESIDENCIA</b>	Instituto de la Juventud	<b>9</b>
<b>MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO</b>	Secretaría General de Política Territorial y Administración Local	<b>8</b>
<b>SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	(S.E.S.) - D. G. de Salud Pública	<b>9</b>
	Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo	<b>1</b>
	D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia	<b>13</b>
	Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	<b>2</b>
<b>HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Secretaría General de Administración Pública	<b>1</b>
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	Secretaría General de Educación	<b>1</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>44</b>



Como ya se ha explicado, la Ley recoge en Capítulos y artículos las medidas que tienen que desarrollar las diferentes entidades implicadas en su puesta en marcha.

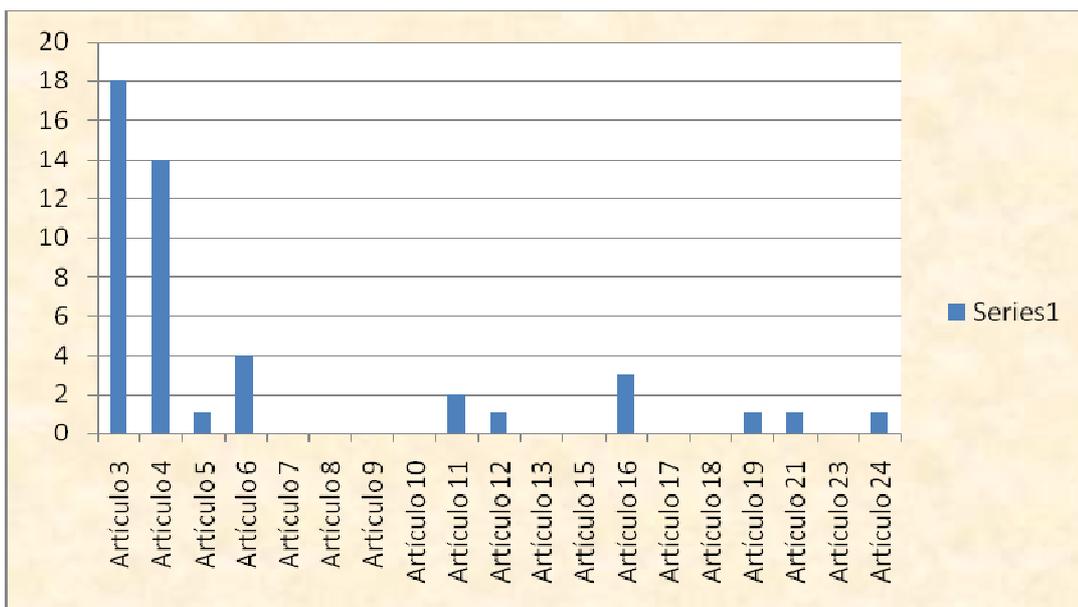
Veamos cómo queda la distribución atendiendo a los diferentes Capítulos de la Ley. En ellos podemos ver que destacan, especialmente, el relativo a los programas de prevención, y en segundo lugar, las relativas a Capítulo V, Medidas para integrar el ocio y la convivencia.

<b>ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS Y PORCENTAJES (%), CONJUNTO JUNTA DE EXTREMADURA</b>	<b>Porcentaje</b>
Capítulo II. Actuaciones Generales en Materia de Prevención	69,61%
Capítulo IV. Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo del alcohol	0,02%
Capítulo V. Medidas para integrar el ocio en la convivencia	29,51%
Capítulo VI. Infracciones y sanciones	0,87%
Total	100,00%

Atendiendo a los artículos, vemos como se han ejecutado sobre todo actuaciones que tienen que ver con el desarrollo de actividades y programas de convivencia, donde entran las relativas a la prevención, así como las que tienen que ver con el proceso de apoyo a la emancipación.

ARTÍCULO DE LA LEY DE CONVIVENCIA Y OCIO
Artículo 3: Información y publicidad
Artículo 4: Educación para la salud
Artículo 5: Medidas para favorecer la emancipación juvenil
Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas
Artículo 8: Venta, suministro o dispensación a menores
Artículo 11: Información
Artículo 12.- Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo
Artículo 13: Establecimientos comerciales
Artículo 16: Competencia de las entidades locales
Artículo 19: Sujetos infractores y responsables
Artículo 21: Calificación de las infracciones
Artículo 23: Infracción grave
Artículo 24.- Infracciones leves

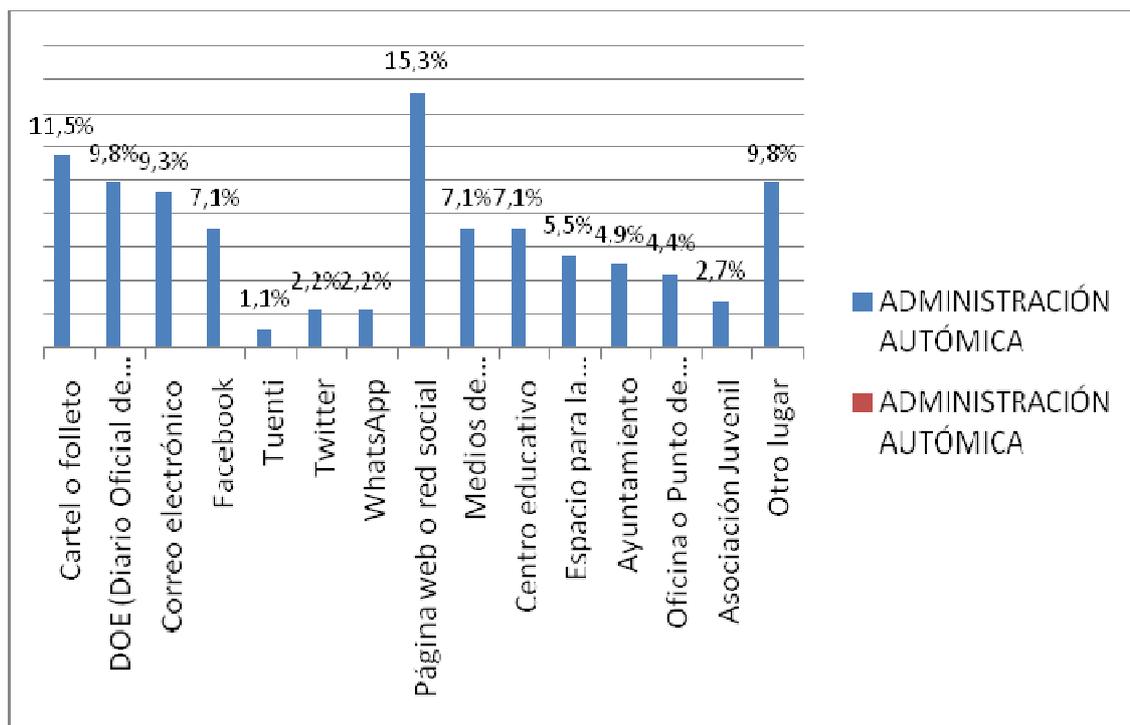
Veamos cómo queda configurada la distribución gráfica atendiendo a los diferentes artículos de la Ley:



Con respecto a los medios de difusión empleados por la administración regional para la difusión de sus programas, observamos que se utilizan conjuntamente diversas herramientas, destacando las referidas a internet y redes sociales, así como otras más tradicionales como el uso de instalaciones donde están los jóvenes (centros educativos, asociaciones juveniles, espacios para la creación joven...).

<b>MEDIOS DE DIFUSIÓN UTILIZADOS</b>	<b>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>
Cartel o folleto	11,48%
DOE (Diario Oficial de Extremadura)	9,84%
Correo electrónico	9,29%
Facebook	7,10%
Tuenti	1,09%
Twitter	2,19%
WhatsApp	2,19%
Página web o red social	15,30%
Medios de comunicación (prensa, radio, tv...)	7,10%
Centro educativo	7,10%
Espacio para la Creación joven (ECJ)/Factoría joven	5,46%
Ayuntamiento	4,92%
Oficina o Punto de Información Juvenil	4,37%
Asociación Juvenil	2,73%
Otro lugar	9,84%

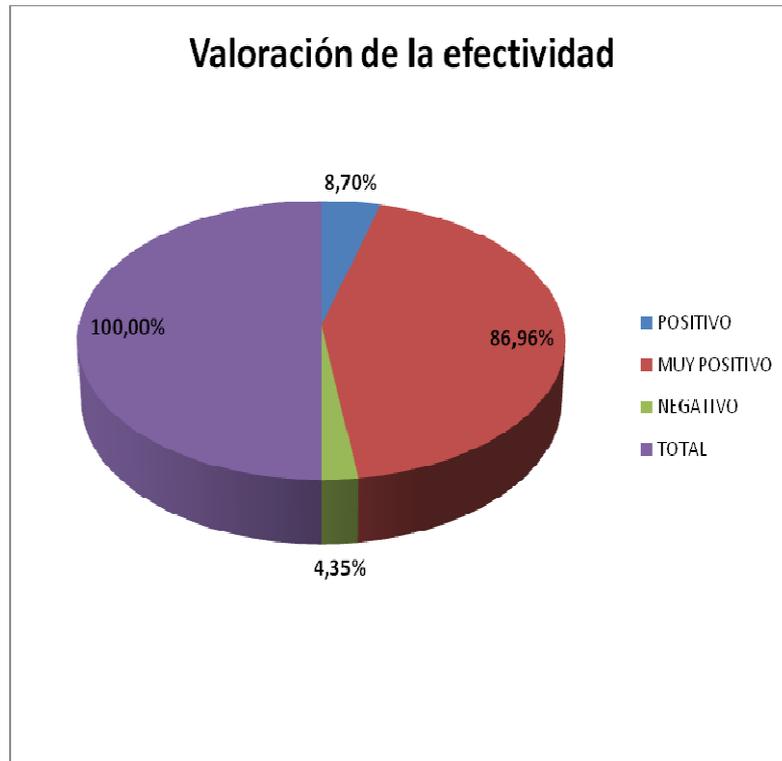
Su representación gráfica quedaría como sigue:



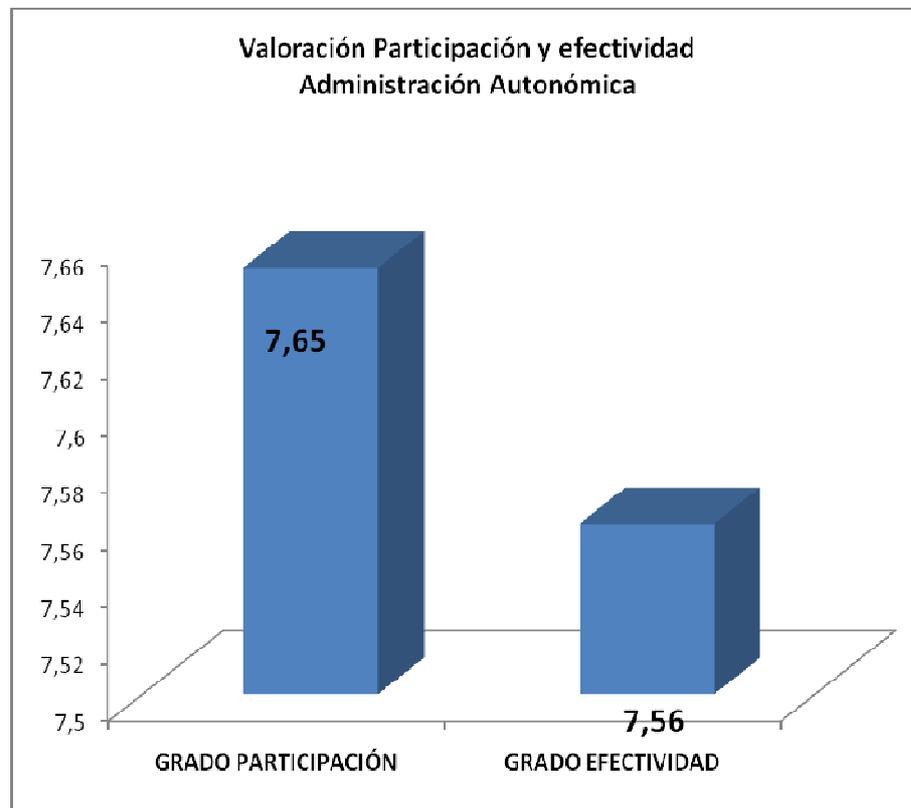
En relación a la valoración general de las actividades, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos, ya señalamos que, un **8,70%** de las mismas se valoran como “**Positivas**”, un **86,96%** como “**Muy Positivas**” y un **4,35%** se valoran como “**Negativas**”. Con respecto a la **nota media obtenida** por parte de las actuaciones de la administración regional es de un **7,56** (sobre un máximo de 10).

VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD		% Efectividad
<b>POSITIVO</b>	4	8,70%
<b>MUY POSITIVO</b>	40	86,96%
<b>NEGATIVO</b>	2	4,35%
<b>TOTAL</b>	46	100,00%

Su representación gráfica es la siguiente:



Como nota media en la valoración de la efectividad y la participación, la nota es alta, en una escala del 1 al 10, ambas son valoradas con un 7.



### 3.1.1.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016. PRESIDENCIA Y POR CONSEJERÍAS

#### PRESIDENCIA

El Instituto de la Juventud de Extremadura, ha desarrollado 1676 actividades en proyectos o programas como: **Plantabosques** con 17 actividades y 1.279 participantes; **Programa de Uso de Instalaciones Juveniles Adscritas al Instituto de la Juventud** con 79 ocupaciones de grupos y 4361 participantes; la **Campaña de Verano**, con 129 actividades y 833 participantes; con respecto al **Reconocimiento de instalaciones y autorizaciones de actividades de ocio y tiempo libre**, se han autorizado 45 actividades con una participación total de 2250 jóvenes, la mayoría en época estival. Las **Factorías Jóvenes** de Plasencia, Mérida y Badajoz siguen un programa de actividades similar al del año 2016. El programa **Jóvenes Cooperantes Extremeñ@s** ha realizado 11 actividades que han llegado a 1.875 personas, por su parte el **Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia**, ha desarrollado 10 acciones con 1.493 personas. El programa de Prevención de accidentes de tráfico y consumo de alcohol con 2 actividades y 922 participantes, al igual que los **Espacios para la Creación joven con 866 actividades y 29.776 participantes**. Las **Factorías Joven**, con 378 actividades y 18.283 participantes. El **Carné Joven Europeo** cuenta con 16.805 tarjetas emitidas.

#### CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

La Secretaría General de Política Territorial y Administración Local ha llevado a cabo 1.000 actuaciones de **Elaboración y distribución de carteles anunciadores de las prohibiciones** de la Ley de Convivencia y Ocio; **1.045 actuaciones de tramitación de expedientes** conducentes a la autorización de horarios especiales; **203 actuaciones de tramitación de expedientes de autorizaciones extraordinarias** para la celebración de espectáculos y actividades recreativas, singulares o excepcionales, no reglamentadas; **2 de seguimiento y ejecución del convenio de colaboración con las fiscalías** de menores de Cáceres y Badajoz; **130 actividades de cesión a los ayuntamientos de vehículos policiales y aparatos de medición**; **32 actuaciones de cesión a los ayuntamientos y a los centros escolares de vehículos** y remolques equipados con parques infantiles de tráfico; **40 actuaciones en materia sancionadora** por infracciones prevista en la ley de convivencia y ocio y **64 cursos y jornadas de especialización y formación de policías locales** en materias relacionadas con la ley de convivencia y ocio.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

La Secretaría General de Educación ha desarrollado el **Programa de actividades preventivas dentro de los contextos educativos relacionados con la educación para la salud**, con 4 actividades en 500 centros escolares.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El S.E.S. a través de la D. Gral. de Salud Pública, ha desarrollado programas como el **Centro de Día para la Inserción social y laboral de personas con conductas adictivas** con 23 actividades y 161 participantes; **Programa de Prevención Universal “Construye tu mundo”**, con 130 actividades y 14952 participantes; **Programa ambulatorio para Menores Infractores/as con conductas adictivas (PAMICA)**, con 10 actividades y 10 participantes; el **Programa de Intervención Menores Infractores Conductas Adictivas Medidas privativas de Libertad “Pimica”**, con 173 y 56 participantes; el **Protocolo de Intervención con adolescentes y jóvenes en los Cedex**, con 2 actividades; el **Programa de Prevención familiar, educativo y terapéutico para adolescentes y jóvenes. Proyecto Joven**, con 10 actividades y 32 participantes; **Programa educativo preventivo para menores sancionados por tenencia de sustancias adictivas. Pandora**, con 441 actividades y 63 participantes; **Programas de prevención de conductas adictivas destinados a Municipios y Mancomunidades de Extremadura, según orden de subvenciones anual, que se ejecutó en 12 Mancomunidades y 12 municipios de Extremadura** con 179 actividades y 28.180 participantes; los **Programas de prevención de conductas adictivas destinados a organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Extremadura**, según orden de subvenciones anual, que se ejecutó con 30 Asociaciones, ONG´s y Entidades sin ánimo de lucro por toda la región de Extremadura, con 300 actividades y 3.500 participantes.

Desde la D.G. de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria, se desarrollaron las siguientes acciones: **Programa Ciudades Saludables y Sostenibles**, destinado a entidades que forman parte de la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles en el año 2016, con un presupuesto de 370.000,00 euros. También el Proyecto **Operación Salud (Programas JAS + Programa Iguales)**, con la formación de los Jóvenes Agentes de Salud (JAS), destinado a un grupo de 45 jóvenes líderes voluntarios de 14 a 16 años (3º y 4º de ESO) para adquirir competencias como Jóvenes Agentes de Salud (JAS) y las Jornadas JAS, a lo largo de un fin de semana en el Campamento Juvenil Carlos V del Valle del Jerte. Otra actuación, ha sido el Programa Iguales, de intervención de los JAS con sus compañeros, es la aplicación de la educación entre iguales. En cada IES participante se celebraron 5

Jornadas Iguales; sobre estilos de vida saludable en las que los JAS desarrollaron talleres simultáneos, dirigidos a sus iguales, sobre los 4 temas prioritarios (Actividad física y deporte, alimentación saludable, educación afectivo-sexual, habilidades de comunicación y gestión de las emociones). Se desarrollan talleres de ocio desde diferentes ámbitos: deporte (zumba, piragüismo, "spining", pádel), conferencias sobre medioambiente, igualdad, cocina, etc. Participaron 60 alumnos/as por centro educativo. En total, se han desarrollado 81 actividades y han participado 345 personas.

Por su parte, la **D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia** ha desarrollado programas como el de **Mediación Familiar** ha desarrollado 120 acciones y llegado a 346 participantes. La **Red de Programas de Atención a Familias**, en centros educativos, con 20 intervenciones y 800 participantes. El **Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura**, con 3 intervenciones y 300 participantes. **Programa por el Buen Trato a Menores "Registro Unificado de Maltrato Infantil"** con 20 intervenciones y 885 participantes. **Programa Puerta de Salida**, con 9 intervenciones y 201 participantes. **Contrato de Servicio de Asistencia Técnica A la Planificación, Diseño, Operatividad, Visualización y Evaluación del Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2020**, con 24 intervenciones y 380 participantes y el **Programa de Capacitación para la Inserción Socio laboral de Menores/Jóvenes que se Encuentren Cumpliendo Medidas Judiciales**, con 4 intervenciones y 45 participantes.

Por su parte, la **Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo** ha puesto en marcha acciones como el **II Concurso de Cortos con el móvil, Juventud y Consumo "No es un corto... no me corto"(Consumo de alcohol en jóvenes y menores de edad)**, con 1 intervención y 28 participantes.

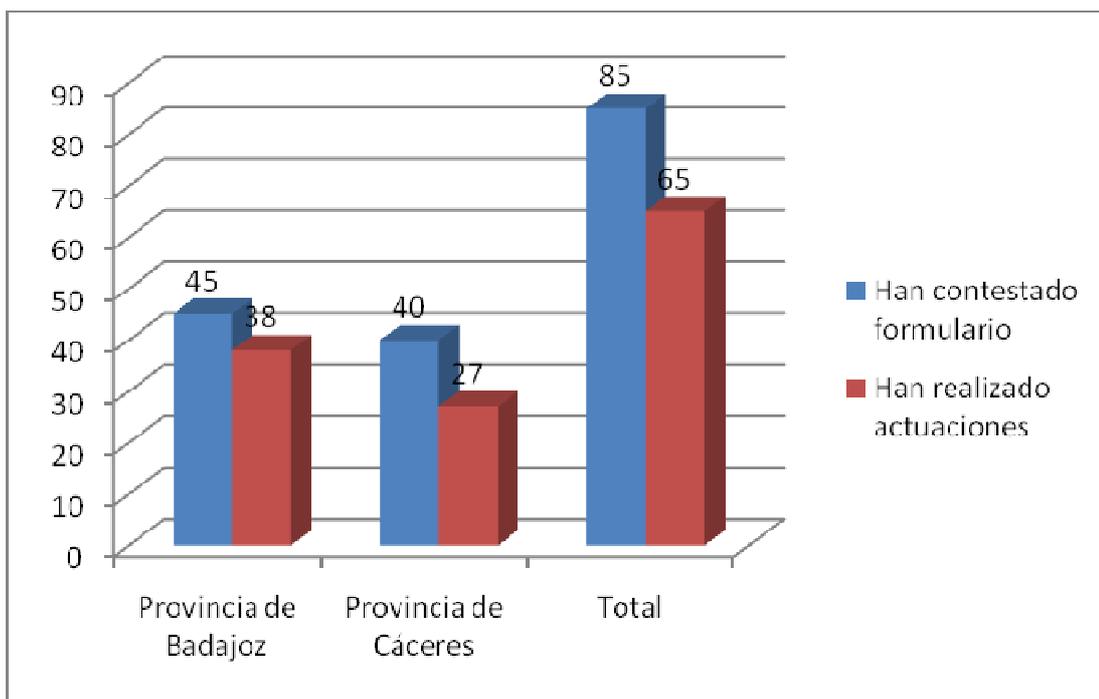


### 3.2.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con respecto a los datos de la administración local, han respondido **85 ayuntamientos, 45 de la provincia de Badajoz y 40 de la provincia de Cáceres, con 102 proyectos y 2.337 acciones y con un total de 20.924 participantes directos.** De los grandes ayuntamientos, no han presentado datos los ayuntamientos de Plasencia y Zafra.

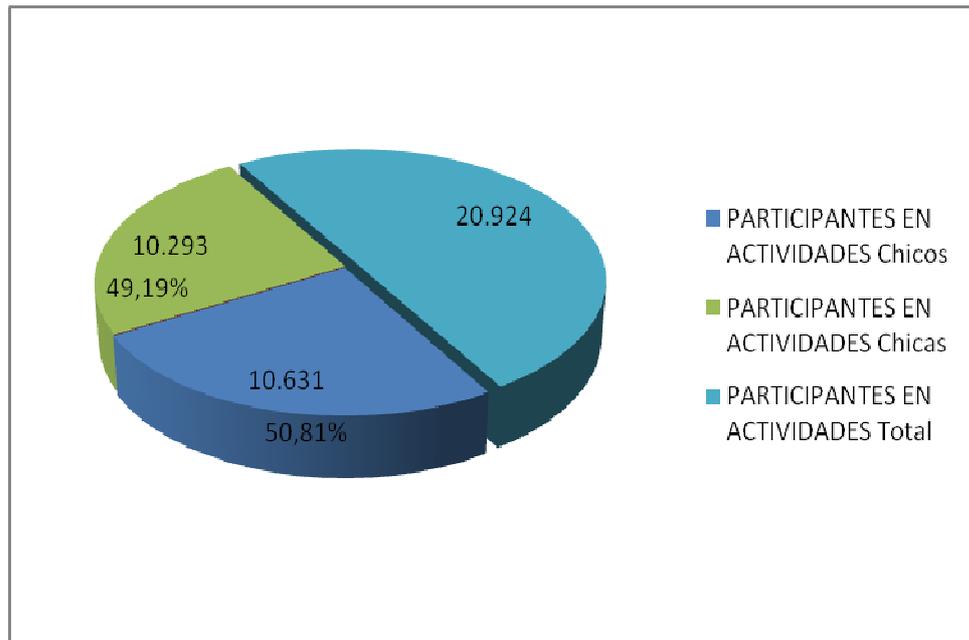
Veamos algunos datos desglosados por provincia, atendiendo a los datos suministrados por los ayuntamientos que han colaborado en la recogida de los mismos:

ENTIDADES LOCALES	Provincia de Badajoz	Provincia de Cáceres	Total
Han contestado formulario	45	40	85
Han realizado actuaciones	38	27	65



Hay que señalar que el dato referido a participantes no siempre se recoge por parte del personal técnico, por lo que estas cifras serían una cantidad mínima de personas que han participado en los diferentes programas. Algo parecido sucede al contabilizar chicos/chicas, pocas veces se hace constar en la recogida de datos por ser de difícil cuantificación cuando son actividades muy numerosas.

Chicos	% Chicos	Chicas	% Chicas	Total
10.631	50,81%	10.293	49,19%	20.924

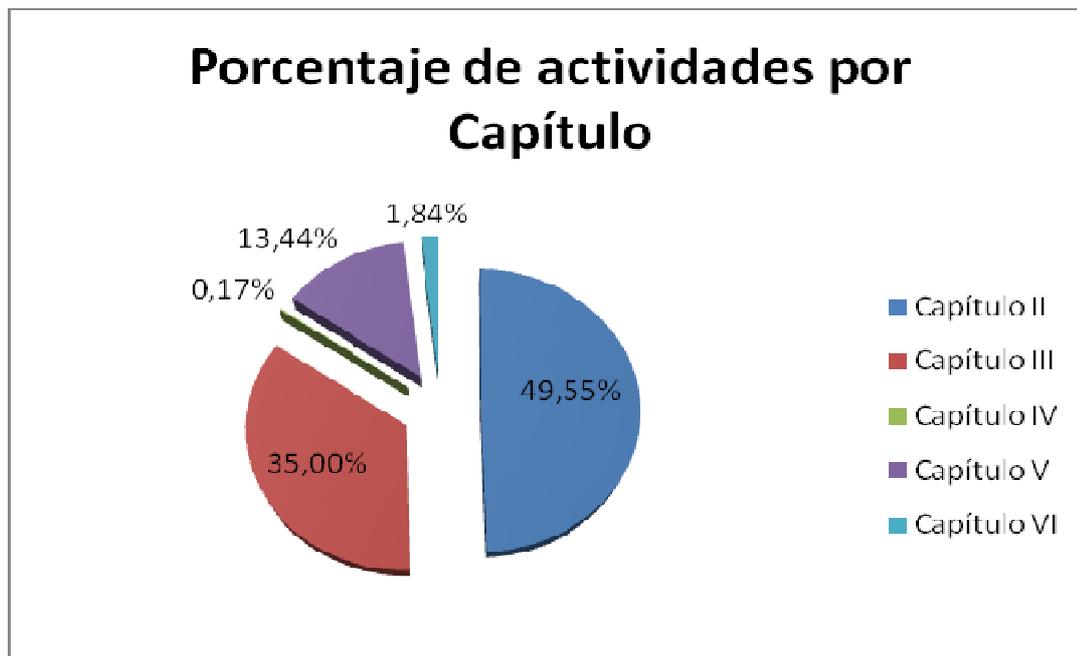


Atendiendo a los capítulos de la Ley aplicados por entidades locales (municipios), queda así:

Capítulos	Porcentaje de Actividades	Nº Actividades	Nº Proyectos
<b>Capítulo II.</b> Actuaciones Generales en Materia de Prevención	49,55%	1.158	54
<b>Capítulo III.</b> Prevención del consumo de alcohol en menores de edad	35,00%	818	16
<b>Capítulo IV.</b> Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo del alcohol	0,17%	4	3
<b>Capítulo V.</b> Medidas para integrar el ocio en la convivencia	13,44%	314	25
<b>Capítulo VI.</b> Infracciones y sanciones	1,84%	43	4
<b>Total</b>	100,00%	2.337	102

Destacan los programas encuadrados en el Capítulo II (*Actuaciones Generales en Materia de Prevención*), con un 49,55% de las actividades y el Capítulo III (Prevención de consumo de alcohol en menores de edad), con el 35% de los mismos. Le sigue el capítulo V (*Medidas para integrar el*

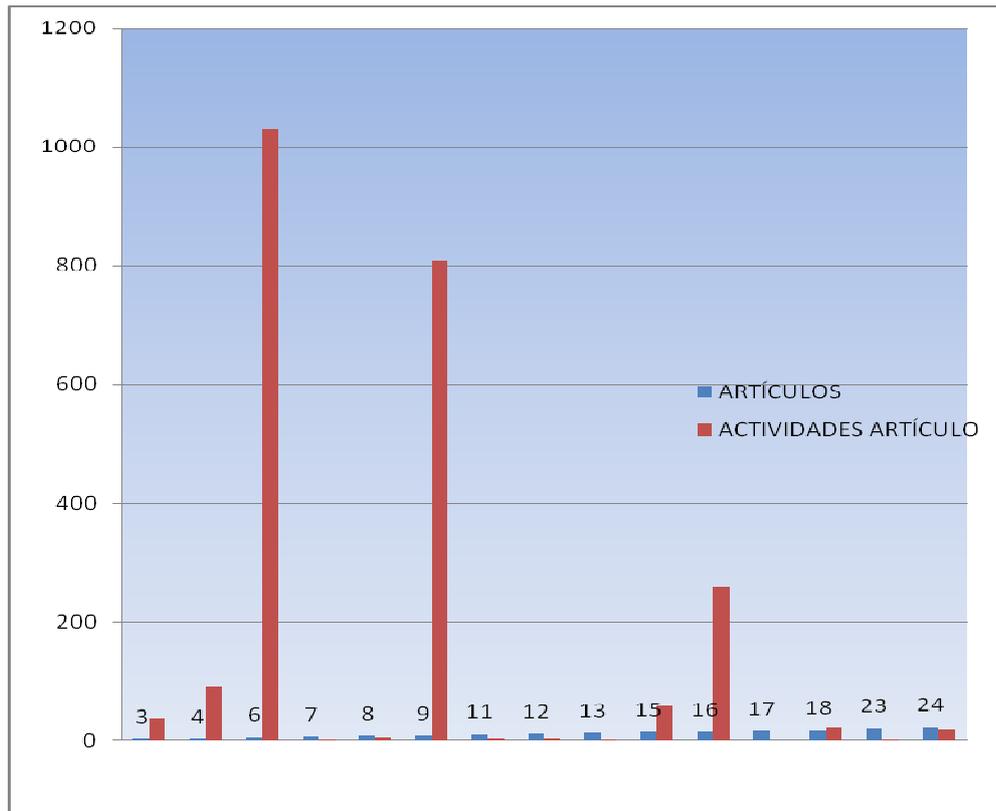
ocio y la convivencia) con el 13,44% de las actividades. El de Infracciones y sanciones, cuenta con el 1,84%.



Si vemos, la distribución de actividades por artículos quedaría de la siguiente forma:

ARTÍCULOS	Nº de ACTIVIDADES
Artículo 3: Información y publicidad	38
Artículo 4: Educación para la salud	91
Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas	1029
Artículo 7: Verificación del cumplimiento de las actuaciones de los poderes públicos	1
Artículo 8: Venta, suministro o dispensación a menores 8	5
Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores	809
Artículo 11: Información 11	3
Artículo 12.- Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo 12	3
Artículo 13: Establecimientos comerciales 13	1
Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas	57
Artículo 16: Competencia de las entidades locales	257
Artículo 17: Principios Generales	0
Artículo 18: Función inspectora	24
Artículo 23: Infracción grave	1
Artículo 24: Infracción leve	18

Visto de forma gráfica, la distribución es la siguiente:

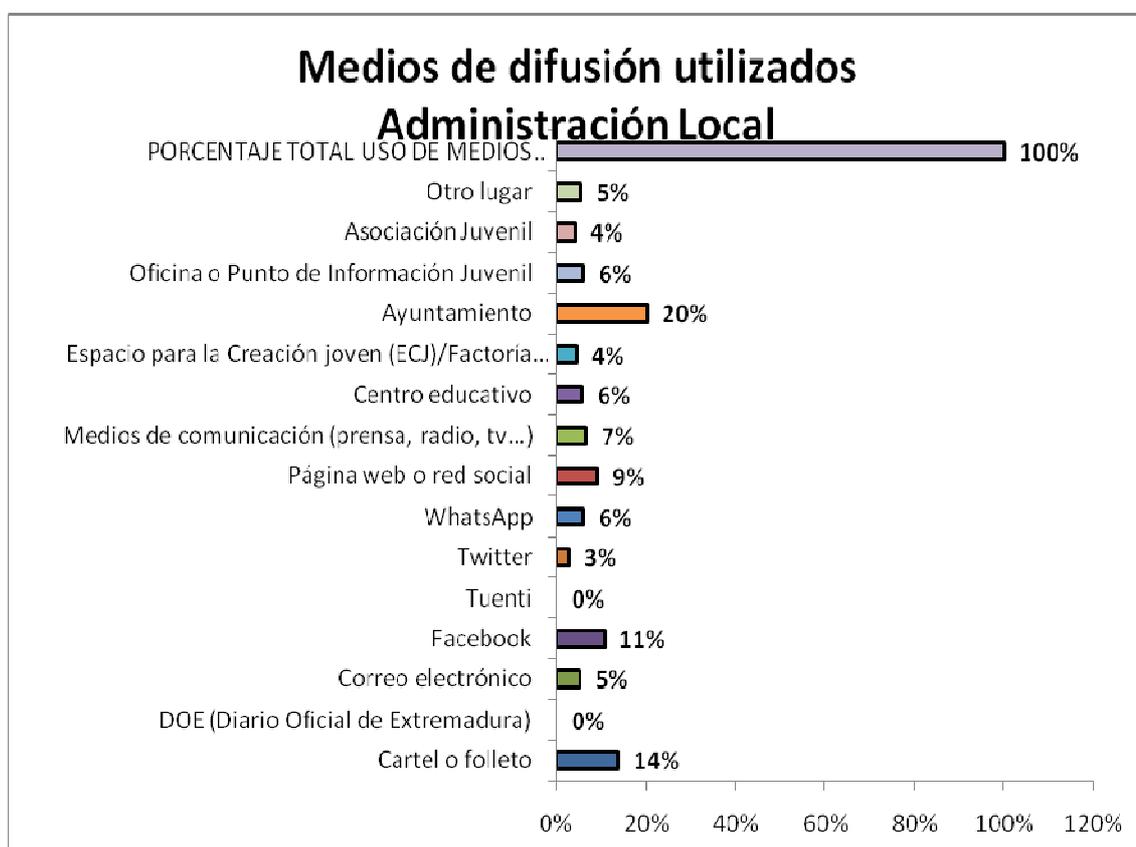


Atendiendo a los artículos, vemos que destacan los siguientes:  
*Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas*  
*Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores*  
*Artículo 16: Competencia de las entidades locales*

Como medios de difusión más utilizados por las entidades locales, se encuentran, *en primer lugar, el propio ayuntamiento y sus instalaciones, en segundo lugar, lo que podríamos denominar como “medios tradicionales”, cartel y folleto*, que en el ámbito local siguen siendo muy efectivos para la difusión de actividades, luego *hay otro grupo importante que tiene que ver con las redes sociales e Internet*, así como instalaciones juveniles (espacios de creación joven, asociaciones, centros educativos). A diferencia de la administración regional, el DOE es muy poco utilizado (se explica por la obligatoriedad de la administración regional de publicar muchas de sus convocatorias en este órgano oficial).

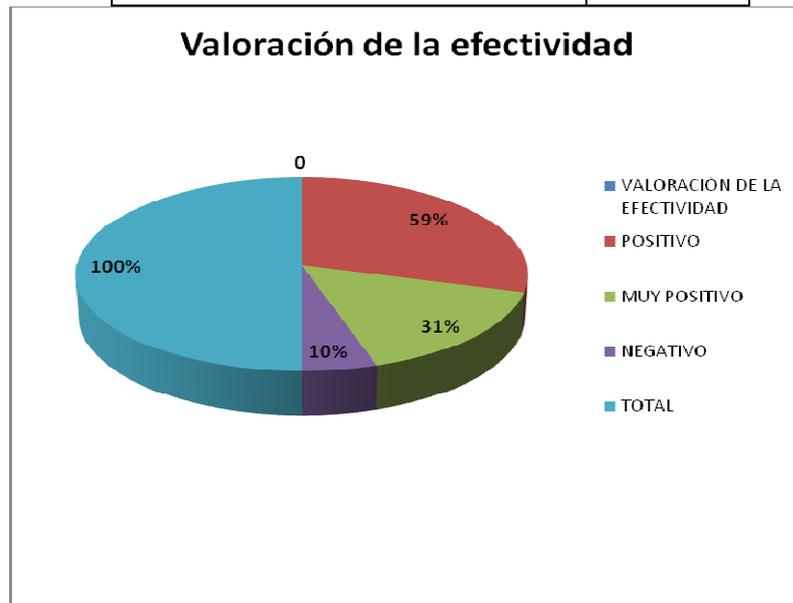
<b>PORCENTAJE DE USO MEDIOS DE DIFUSIÓN UTILIZADOS EN ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>TOTAL</b>
Cartel o folleto	14%
DOE (Diario Oficial de Extremadura)	0%
Correo electrónico	5%

Facebook	11%
Tuenti	0%
Twitter	3%
WhatsApp	6%
Página web o red social	9%
Medios de comunicación (prensa, radio, tv...)	7%
Centro educativo	6%
Espacio para la Creación joven (ECJ)/Factoría joven	4%
Ayuntamiento	20%
Oficina o Punto de Información Juvenil	6%
Asociación Juvenil	4%
Otro lugar	5%
<b>PORCENTAJE TOTAL USO DE MEDIOS DE DIFUSIÓN</b>	<b>100%</b>



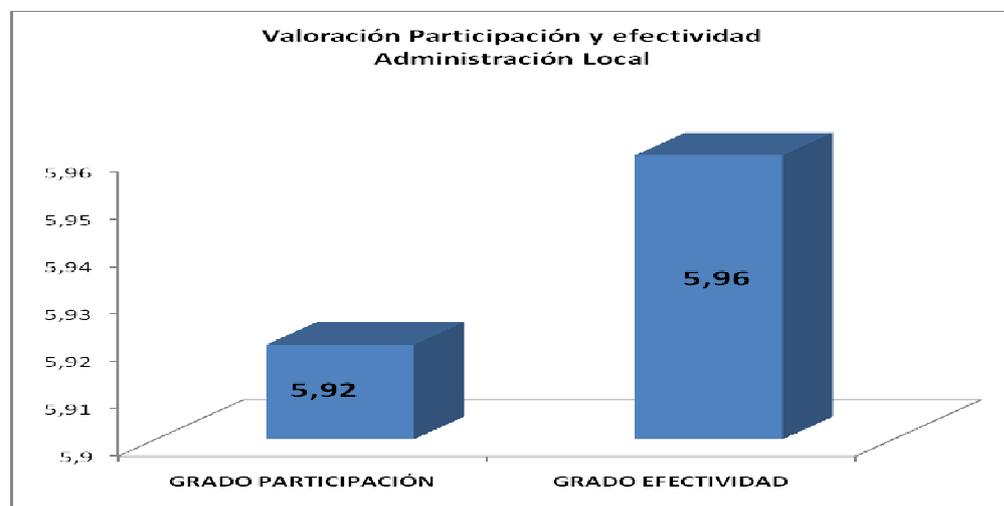
Con respecto al porcentaje de valoración de la efectividad de las medidas puestas en marcha por la administración local, destaca el alto nivel de satisfacción por las actuaciones desarrolladas en el marco de la Ley de la Convivencia y del Ocio, un 59% manifiesta como “Positivo”, y un 31% como “Muy Positivo”, siendo un 10% como “Negativo”, pues se muestran disconformes con la efectividad de las medidas puestas en marcha por las entidades locales.

VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD	Porcentaje
<b>POSITIVO</b>	59%
<b>MUY POSITIVO</b>	31%
<b>NEGATIVO</b>	10%
<b>TOTAL</b>	100%



Atendiendo al grado de la valoración de la efectividad de las medidas puestas en marcha y la participación en las actividades, es de un 5,96 y 5,92, respectivamente, (en una escala del 1 al 10).

<b>GRADO EFECTIVIDAD</b>	5,96
<b>GRADO PARTICIPACIÓN</b>	5,92

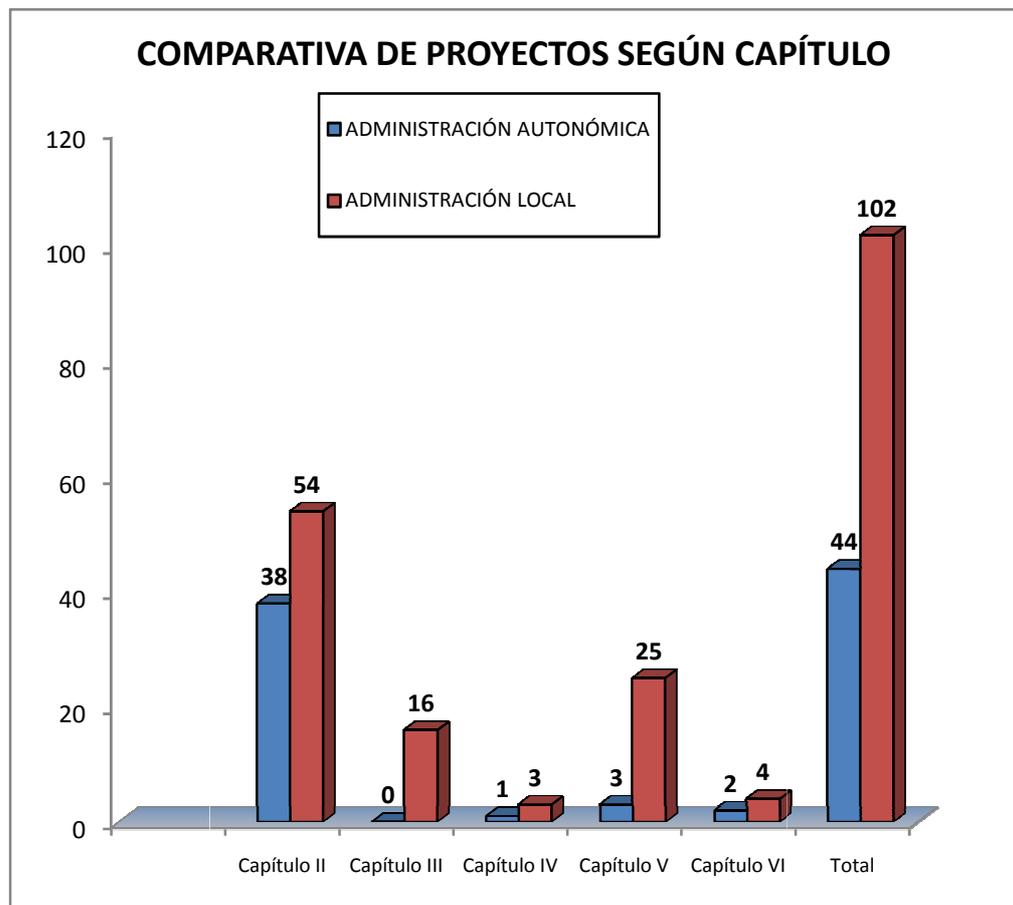


### 3.3.- COMPARANDO ALGUNOS DATOS

Es interesante ver algunos datos de los capítulos y artículos en los que más proyectos/medidas se han desarrollado por parte de la administración autonómica y la administración local.

(Comparativa de proyectos por capítulos)

Nº PROYECTOS/MEDIDAS POR CAPÍTULO	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Capítulo II	38	54
Capítulo III	0	16
Capítulo IV	1	3
Capítulo V	3	25
Capítulo VI	2	4
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>102</b>



Comparativa datos de actividades por Capítulo de la Administración Autonómica y la Local

Observamos que mientras la administración autonómica desarrolla la casi totalidad de sus proyectos dentro del **Capítulo II: Actuaciones Generales en Materia de Prevención, en concreto un 82,61%**. La **administración local** tiene una importante representación en ese capítulo **con un 52,94%**, pero también es destacable en la administración local el **Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia con un 24,51%**. Esto se explica por cuanto la administración autonómica desarrolla una gran cantidad de programas de prevención en los diversos ámbitos (educativo, sanitario, deportivo, juvenil), y muchos de los ayuntamientos han habilitados espacios o infraestructuras para el desarrollo de actividades juveniles o para la práctica del “Botellón”, además de otras como programas preventivos o aplicación de la normativa sobre consumo de alcohol.

*(Comparativa de proyectos por artículos)*

Nº Proyectos/Medidas por artículos de la ley de Convivencia y Ocio	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Artículo 3	17	18
Artículo 4	13	9
Artículo 5	1	0
Artículo 6	4	26
Artículo 7	0	1
Artículo 8	0	1
Artículo 9	0	12
Artículo 10	0	0
Artículo 11	2	2
Artículo 12	1	2
Artículo 13	0	1
Artículo 15	0	14
Artículo 16	3	11
Artículo 17	0	1
Artículo 18	0	1
Artículo 19	1	0
Artículo 21	1	0
Artículo 23	0	1
Artículo 24	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>102</b>

Con respecto a los artículos más desarrollados, por parte de la administración autonómica destacan:

*Artículo 3: Información y publicidad (39,13%)*

*Artículo 4: Educación para la salud (30,43%)*

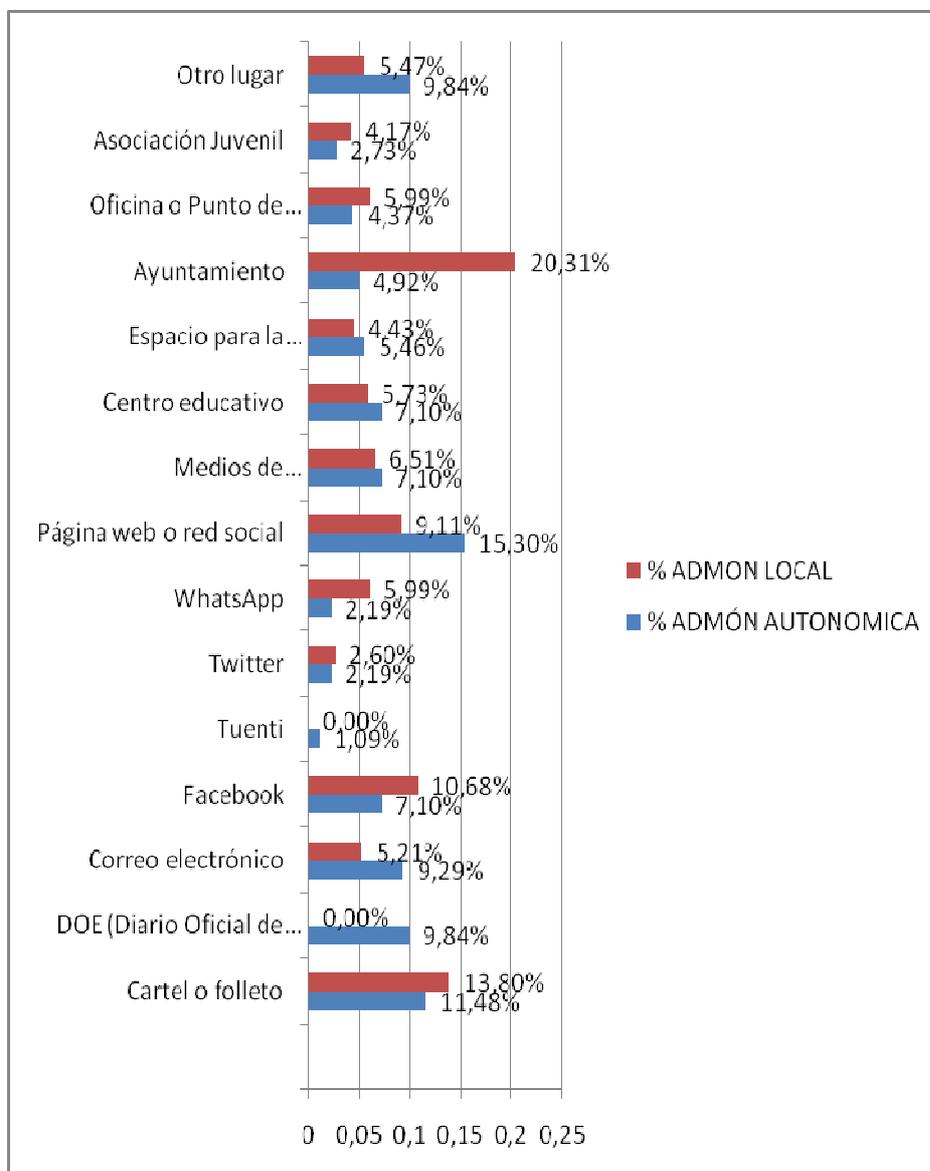
Mientras en la administración local el más citado es:

*Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas (25,49%).*

*Artículo 3: Información y publicidad (17,65%)*

*Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas (medidas para integrar el ocio y la convivencia) (13,73%).*

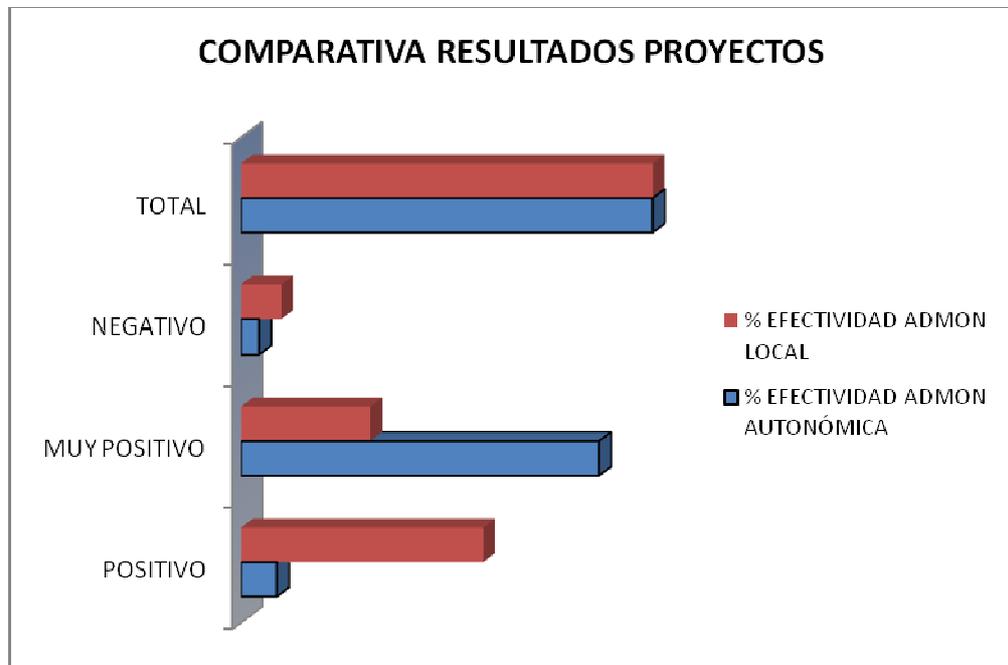
Si comparamos los medios de difusión utilizados por ambas entidades, observamos cómo se distribuye la información sobre los programas puestos en marcha por las diferentes administraciones: como ya señalamos, **la administración regional utiliza más, en general, internet y las redes sociales**, mientras **los ayuntamientos utilizan mayoritariamente, sin abandonar otros, los más tradicionales de difusión a través de medios impresos y sus propias instalaciones** para dar a conocer las actividades.



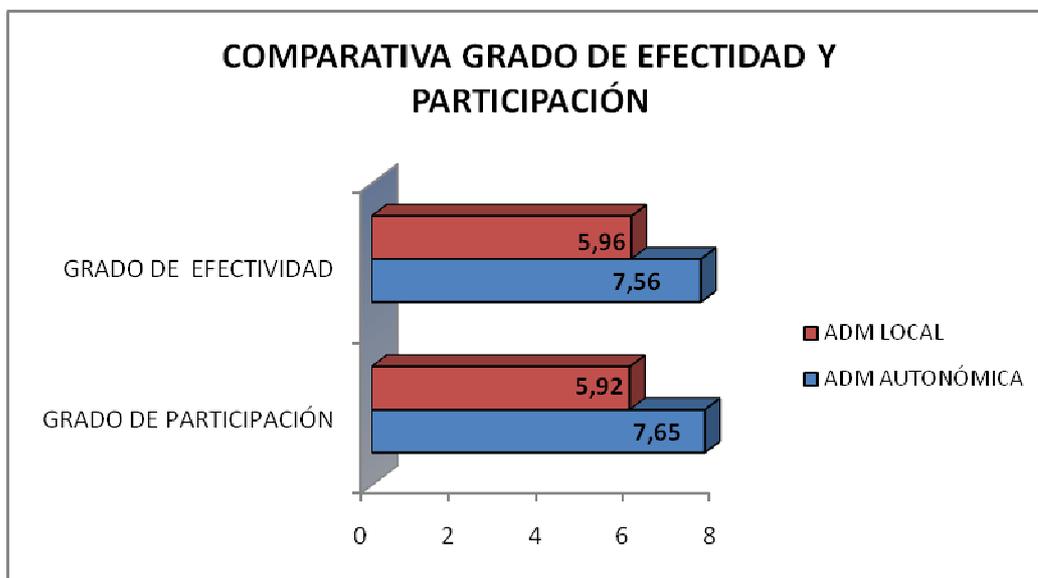
Comparando los datos de la valoración de los programas, observamos que en la administración autonómica destaca una valoración muy positiva con el 86,96%, mientras que en los municipios la valoración se distribuye entre positivo con 58,82% y muy positivo con un 31,73%.

Quizás se explica por la disparidad de administraciones locales, con respecto a población, recursos económicos y técnicos para la puesta en marcha de determinados programas.

VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD	% EFECTIVIDAD	
	ADMON AUTONÓMICA	ADMON LOCAL
POSITIVO	8,70%	58,82%
MUY POSITIVO	86,96%	31,37%
NEGATIVO	4,35%	9,80%
TOTAL	100,00%	100,00%



Con respecto a la nota (puntuando del 1 al 10) y sin entrar en apreciaciones subjetivas, vemos que las actividades de la administración regional tienen una ligera mayor puntuación, tanto en efectividad como en participación o asistencia.





## **ANEXOS**

**I.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016.  
JUNTA DE EXTREMADURA**

**II.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016.  
ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**III.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016.  
OTRAS ENTIDADES.**

**IV.- ENTIDADES PARTICIPANTES**



## **I.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016. JUNTA DE EXTREMADURA**

### **Administración Autonómica PRESIDENCIA**

#### ***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX) Campaña de Verano***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 3: Información y publicidad

*Resumen de la Medida:* Se desarrolla en los meses de julio y agosto abarcando las modalidades de campos de trabajo internacionales, nacionales, intercambios con otras comunidades, campamentos en Extremadura, etc.

*Lugar:* Albergues juveniles.

*Nº de actividades:* 129.

*Nº de participantes:* 833.

### **Administración Autonómica PRESIDENCIA**

#### ***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX) Expedición de Carné Joven. Integración del ocio en la convivencia***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia

Artículo 16: Competencia de las entidades locales

*Resumen de la Medida:* El Carné Joven Europeo ofrece a la juventud extremeña oportunidades de movilidad e intercomunicación, y posibilita su acceso, mediante la articulación de determinadas ventajas a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico y educativo.

*Lugar:* El Carné Joven Europeo se expide en la sede del IJEX y en todas las oficinas colaboradoras del Programa. Esta tarjeta puede utilizarse en todos los establecimientos que ofrecen descuentos y ventajas a los titulares.

*Nº de actividades:* 184.

*Nº de participantes:* Juventud de Extremadura.

**Administración Autónoma  
PRESIDENCIA**

***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)***

***Uso de instalaciones públicas Juveniles adscritas al Instituto de la Juventud de Extremadura.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas

*Resumen de la Medida:* Se trata de la regulación, a través de una orden, de cesión del uso de las instalaciones juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura, a entidades: Asociaciones Juveniles, Escuelas de Formación de Educadores en el Tiempo Libre, Consejos Locales de Juventud, Colegios, I.E.S., IESO, Universidades, ONGs y otros colectivos juveniles, Organismos o Instituciones, que presenten servicios a la juventud sin ánimo de lucro.

*Destinatarios:* Jóvenes comprendidos entre 10 y 30 años pertenecientes a Asociaciones Juveniles, Escuelas de Formación de Educadores en el Tiempo Libre, Consejos Locales de Juventud, Colegios, IES, IESO, Universidades, Las ONG y otros colectivos juveniles, Organismos o Instituciones que presenten servicio a la juventud sin ánimo de lucro y de ámbito geográfico en ambas provincias.

*Lugares:* Centro de Formación Joaquín Sama de Baños de Montemayor, Campamento Juvenil Emperador Carlos V en Jerte y Albergue Juvenil Santa María de Guadalupe en Valencia de Alcántara,

*Nº de actividades:* 22.

*Nº de participantes:* 4.361.

**Administración Autónoma  
PRESIDENCIA**

***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)***

***Jóvenes Cooperantes Extremeñ@s***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas

*Resumen de la Medida:* El programa Jóvenes Cooperantes Extremeñ@s es una iniciativa formativa de la Junta de Extremadura destinada a generar una cantera de jóvenes profesionales en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Jóvenes con una capacitación teórica y práctica, que puedan contribuir a mejorar la calidad de la cooperación extremeña. Se trata de ofrecer a jóvenes de entre 18 y 35 años de la región, una oportunidad de establecer un primer contacto, mediante acciones formativas o de sensibilización que después se pueden complementar con experiencias prácticas sobre el terreno en un país de empobrecido o en sede de ONGDs extremeñas.

*Lugar:* Comunidad Autónoma de Extremadura

*Nº de actividades:* 11.

*Nº de participantes:* 1875.

**Administración Autonómica  
PRESIDENCIA**

**Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)  
Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 3: Información y publicidad

*Resumen de la Medida:* El Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia es la plataforma que agrupa a las organizaciones y personas que comparten un proyecto común: garantizar el respeto de los derechos y las libertades recogidos en nuestra Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, así como promover el respeto entre todas las personas que residan en nuestra Comunidad Autónoma, sin distinción de raza, sexo, ideología. Además, busca fomentar entre la gente joven la diversidad, la igualdad, la justicia social, potenciando la educación en valores a través del trabajo directo con centros educativos.

*Lugar:* Comunidad Autónoma de Extremadura

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 1493.

**Administración Autonómica  
PRESIDENCIA**

**Instituto de la Juventud de Extremadura**

**Factoría Joven**

Capítulo / Artículo de la Ley de Convivencia en el que se encuentra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativa

*Resumen de la medida:* Las factorías Jóvenes de Extremadura ofrecen en sus instalaciones un punto de encuentro y una referencia en acciones de cultura urbana y ocio saludable, fomentando de manera especial la actividad física y deportiva a través de las nuevas expresiones y actividades.

*Lugar:* Jóvenes de 14 a 35 años de manera general, aunque se realizan acciones específicas con menores de 14 años.

*Lugar:* Factorías de Plasencia, Mérida y Badajoz

*Nª de actividades:* 378

*Nº de participantes:* 18.283

**Administración Autonómica  
PRESIDENCIA**

**Instituto de la Juventud de Extremadura**

**Espacios para la Creación Joven**

Capítulo / Artículo de la Ley de Convivencia en el que se encuentra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativa

*Resumen de la medida:* Los Espacios para la Creación Joven, son centros que ofrecen a la población juvenil lugares de encuentro donde se realizan acciones y actividades que fomentan la creatividad, la autonomía, el emprendimiento y el ocio saludable.

Lugar: Jóvenes de 14 a 35 años de manera general, aunque se realizan acciones concretas para jóvenes desde los 12 años.

*Lugar:* Espacios para la Creación Joven de Arroyo de la Luz, Coria, Montijo, Miajadas, Montehermoso, Moraleja, Navalmoral de la Mara, Plasencia, Valencia de Alcántara, Alburquerque, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Llerena, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zafra.

*Nº de actividades:* 816

*Nº de participantes:* 25.776

**Administración Autonómica  
PRESIDENCIA**

***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)***

***Plantabosques***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 4: Educación para la salud

*Resumen de la Medida:* Esta es una iniciativa conjunta de la asociación ADENEX, la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Instituto de la Juventud de la Junta de Extremadura. "Plantabosques" es una medida desarrollada en el marco del V Plan de Juventud de la Junta de Extremadura, que de forma transversal, y en colaboración con el tejido asociativo, pone en marcha los mecanismos necesarios para el desarrollo de la actividad. Se trata de un programa de voluntariado, solidaridad, sensibilización y compromiso con el medio ambiente en Extremadura.

*Lugar:* Hurdes/Pinofranqueado, Valencia Alcántara/Portugal, Campiña Sur/Berlanga, Valle del Ambroz/Baños y Plasencia, Aveiro/Viséu/Portugal y Sierra de Gata/Hoyos.

*Nº de actividades:* 17.

*Nº de participantes:* 1279.

**Administración Autonómica  
PRESIDENCIA**

***Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)***

***Programa de Prevención de accidentes de tráfico y consumo de alcohol***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 4: Educación para la salud

*Resumen de la Medida:* Se pretende fomentar en los/las jóvenes una cultura de conducción responsable en la seguridad vial con la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Las intervenciones en espacios de Ocio Nocturno, en los Centros Educativos y la Red de Colaboradores son los puntos fuertes del proyecto ya que hemos conseguido llegar a unos 1.000 jóvenes de la región aproximadamente

*Lugar:* Centros de secundaria y lugares de ocio

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* 922.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
Red de Programas de Atención a Familias**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Desde la Red de Programas de Atención a Familias de Extremadura, se han implementado campañas de información y sensibilización con las familias y menores atendidas por los mismos, especialmente relacionados con la capacitación de los progenitores en todo lo relacionado con la educación de sus hijos.

La Red ha estado configurada por 45 Programas de Atención a Familias que han intervenido tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz.

*Lugar:* Centros Educativos, Casas de la Cultura, Salones de Actos de los Ayuntamientos, Aulas de Mayores y Centros de formación de la Red de Mancomunidades...

*Nº de actividades:* 20.

*Nº de participantes:* 800.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
Observatorio Permanente de La Familia y la Infancia de Extremadura.**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:*

- Actuar como órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de información, suministrada por entidades públicas, privadas y por organizaciones y asociaciones relacionadas con la infancia y familia; en materia de infancia, adolescencia y familia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- Recopilación y difusión de la información obtenida, la impresión, publicación, promoción y distribución de estudios, trabajos e informaciones relacionadas con la materia, así como la elaboración de estudios y publicaciones, propias y ajenas.
- Formular propuestas y recomendaciones sobre líneas estratégicas y prioridades de actuación en materia de políticas familiares y políticas del menor y adolescente en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma.

*Lugar:* salas de la diputación de Cáceres, Ayuntamiento de Badajoz y Biblioteca Municipal de Mérida.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 300.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Actuaciones de Mediación en Situaciones de Dificultad o Conflicto Familiar Intergeneracional.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Actuaciones de Mediación en situaciones de dificultad o conflicto familiar intergeneracional.

*Lugar:* Locales específicos aportados por las entidades sin ánimo de lucro que gestionan el Servicio en función de un contrato con la Administración Pública...

*Nº de actividades:* 120.

*Nº de participantes:* 346.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Programa por el Buen Trato a Menores. “ Registro Unificado de Maltrato Infantil”.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* programa por el buen trato a menores. “ Registro Unificado De Maltrato Infantil”. Es un protocolo que existe con un material autorrellenable denominado "hojas de notificación de riesgo o maltrato infantil" destinado a profesionales en contacto con la infancia para prevenir situaciones de riesgo o desprotección social de un menor:

- Disponer para los distintos ámbitos profesionales, en contacto con la infancia, de protocolos.
- Recopilar información estadística que ayude a determinar medidas preventivas y protectoras adecuadas para los menores en situación de riesgo o desamparo.

*Lugar:* Nº de actividades: 20.

*Nº de participantes:* 885.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Programa Puerta de Salida***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* El programa Puerta de Salida proporciona a las personas menores/jóvenes en riesgo de exclusión social valores y competencias sociales y laborales que faciliten su desarrollo personal y profesional, potenciando de este modo sus oportunidades de inserción en mercado laboral y en la sociedad.

*Lugar:* Las sedes de los propios Centros y Pisos Autónomos y Tutelados, Varias sedes del programa, ubicadas en Cáceres, Plasencia, Mérida y Badajoz.

*Nº de actividades:* 9.

*Nº de participantes:* 201.

## **Administración Autonómica SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

### ***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Contrato de Servicio de Asistencia Técnica a la Planificación, Diseño, Operatividad, Visualización y Evaluación del Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2020.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Se pretende planificar, diseñar y crear un nuevo PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, que impulse y mejore la calidad de vida de todos los miembros de las familias de la región.

*Lugar:* Centros Sociales, Sedes de los Ayuntamientos, Sedes de Mancomunidades integrales, Casas de Cultura y Centros Educativos.

*Nº de actividades:* 24.

*Nº de participantes:* 380.

## **Administración Autonómica SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

### ***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Guía “Bases Para la Intervención Paf 2016-2017” de Apoyo a la Red de Programas de Atención a Familias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Guía “bases para la intervención paf 2016-2017” de apoyo a la red de programas de atención a familias de la comunidad autónoma de extremadura.

*Lugar:* mancomunidades integrales y localidades o ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 105.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Actividades Sociodeportivas en fines de semana y días festivos en el CCMJ  
“Vicente Marcelo Nessi”***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Actividades recreativas y de ocio complementando la intervención educativa del Centro dando continuidad a los itinerarios individual y grupal para su socialización.

*Lugar:* Instalaciones del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Vicente Marcelo Nessi.

*Nº de actividades:* 464.

*Nº de participantes:* 49.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Programa de Capacitación para la Inserción Sociolaboral de Menores/Jóvenes  
que se Encuentren Cumpliendo Medidas Judiciales***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 5: Medidas para favorecer la emancipación juvenil.

*Resumen de la Medida:* Se presta un servicio de plazas de acogida de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales que favorezca sus procesos de inserción sociolaboral, a través de una atención integral y personalizada:

-Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

- Favorecer el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores de edad infractores alternativas al internamiento dictadas por jueces de menores como la convivencia en grupo educativo, medida sancionadora-educativa, no privativa de libertad que se está revelando de gran eficacia.

*Lugar:* Instalaciones del CCMJ Vicente Marcelo Nessi de Badajoz.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 45.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
Programa para la Emancipación Sociolaboral de Menores y Jóvenes del  
Sistema de Protección en Extremadura**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Programa para la emancipación sociolaboral de menores y jóvenes del sistema de protección en Extremadura.

*Lugar:* dentro y fuera del recurso.

*Nº de actividades:* 200.

*Nº de participantes:* 35.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
Programa del Fomento del Acogimiento Familiar**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Desarrollo y planificación del programa de Acogimiento familiar, en sus distintas modalidades, y atendiendo a la especificidad de menores susceptibles de la medida.

*Lugar:* Medios de Comunicación (Mass media)

Redes Sociales

Tercer Sector.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 14.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
Programa de Apoyo al Acogimiento Familiar**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Desarrollo de recursos familiares alternativos al biológico para menores acogidos en Centros de Atención a Menores.

*Lugar:* La Actividad es realza en las dependencias:

De la entidad sin animo de lucro

Servicios Centrales y Territoriales del Servicio de Familia, Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Ayuntamientos, Servi.

*Nº de actividades:* 262.

*Nº de participantes:* 262.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia***

***Participación de niños y jóvenes del sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto procedentes de los centros de Menores, en la entidad ASDE***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Participación de niños y jóvenes del sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto procedentes de los centros de Menores, en la entidad ASDE.

*Lugar:* Centro de Menores de la CA.

*Nº de actividades:* 50.

*Nº de participantes:* 1100.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo***

***II Concurso de Cortos con el móvil, Juventud y Consumo "No es un corto... no me corto"(Consumo de alcohol en jóvenes y menores de edad)***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo IV: Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto al consumo de alcohol.

Artículo 12: Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo de alcohol.

*Resumen de la Medida:*

- Ofrecer a la población joven participante la oportunidad de exhibir su capacidad artística aprovechando las posibilidades que permiten las tecnologías de la información y la comunicación así como promover y difundir el séptimo arte de manera novedosa.
- Conocer los hábitos de consumo de alcohol entre la población joven, cómo se organizarían las actividades de ocio sin que estuvieran relacionadas con el alcohol o cómo serían nuestras relaciones sociales sin ese inicio tan temprano en el consumo de esta sustancia.
- Recopilar y desarrollar documentos visuales y darles vida, que recorran todos los rincones, que no solo es vital a nivel cultural, sino que es de gran impacto social porque es plataforma para transmitir mensajes y recrear la vida.
- Promover la exposición de la opinión de la juventud, así como su punto de vista entorno a esta problemática.
- Promover una estrategia de prevención activa por parte de jóvenes y adolescentes.

*Lugar:* Toda Extremadura (entrega de premios Factoría Joven de Mérida).

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 28.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
CENTRO DE DÍA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS  
CON CONDUCTAS ADICTIVAS**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* El programa de Centros de Día pretende potenciar la Inserción social y laboral de personas con conductas adictivas, desarrollando una actividad estable y de calidad especialmente con los que sufren exclusión social. Tienen como objetivo ofrecer un servicio integral de orientación, formación, asesoría, intermediación y acompañamiento basado en la atención individualizada y favorecedora de la autonomía personal.

*Lugar:* La actividad se ha desarrollado en Centros de Día pertenecientes 4 de ellos a ONGs y 1 al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

*Nº de actividades:* es 23.

*Nº de participantes:* 161.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programa de Prevención Universal “Construye tu mundo”**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* El programa de Prevención Universal “Construye tu mundo” es un programa educativo de prevención escolar de conductas de riesgo en general y de los problemas vinculados al consumo de drogas en particular. Implica directamente a niños y adolescentes de 3 a 16 años de edad en la búsqueda de soluciones a sus necesidades y/ o problemas. Fomenta el desarrollo integral de la persona (afectivo, cognitivo y social), desde una estrategia de Educación para la Salud, integrando nuevas variables educativas relacionadas con la protección de los menores frente a los consumos de alcohol y otras drogas y a los problemas relacionados con esas conductas de riesgo.

*Lugar:* Se desarrolla en todos los centros educativos de infantil, primaria y secundaria...

*Nº de actividades:* 130.

*Nº de participantes:* 14952.

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programa ambulatorio para Menores Infractores/as con conductas adictivas  
(PAMICA)**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* El programa va destinado a ofrecer alternativas psicoeducativas para los/las menores infractores/as con problemas de consumo de sustancias y otras conductas de riesgo, que han cometido delito leve, con vistas a

prevenir una posible escalada de la problemática delictiva, así como de las consecuencias punibles de sus conductas transgresoras.

La finalidad es evitar medidas más graves de privación de libertad, a través de la toma de conciencia del/la menor y la puesta en práctica de una nueva actitud cívica por su parte que evite un nuevo encuentro judicial.

*Lugar:* Sede en Badajoz de Caritas (Proyecto Vida) y sede en Cáceres y Plasencia de Proyecto Hombre.

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 10.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programa de Intervención Menores Infractores Conductas Adictivas Medidas  
privativas de Libertad "Pimica"***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Se pretende ofrecer una respuesta a la problemática relacionada con el consumo de sustancias existentes entre los jóvenes del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi".

*Lugar:* En el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi".

*Nº de actividades:* es 173.

*Nº de participantes:* 56.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Protocolo de Intervención con adolescentes y jóvenes en los Cedex***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Este Protocolo surge ante la necesidad de disponer de un instrumento que oriente a los profesionales de los Cedex y de la red de Drogodependencias de Extremadura en la intervención con menores y jóvenes.

Se pretende mejorar la calidad asistencial a adolescentes y jóvenes en Cedex y ofrecer a las familias de estos jóvenes la atención, el apoyo y la orientación necesaria.

*Lugar:* En los Cedex, que la mayoría están ubicados en Centros de Salud.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* variable según fechas.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programa de Prevención familiar, educativo y terapéutico para adolescentes y  
jóvenes. Proyecto Joven.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Es un programa educativo-terapéutico destinado a ofrecer estrategias de actuación eficaces a aquellas familias con hijos en edades comprendidas de 14-20 años que presenten problemática relacionada con el consumo de sustancias tóxicas. Además de propiciar un cambio en el estilo de vida del adolescente-joven consumidor que fomente su autonomía y maduración sin la necesidad de recurrir al consumo de sustancias tóxicas.

*Lugar:* En la sede de la ONG Proyecto Vida, Caritas Diocesana Mérida-Badajoz.

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 32.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programa educativo preventivo para menores sancionados por tenencia de  
sustancias adictivas. Pandora.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* El Programa Pandora tiene su origen, inicialmente, en base a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tiene un fin resocializador y no exclusivamente retributivo de la sanción. Esta ley estuvo en vigor hasta el 1 de julio del 2015, momento en que comenzó la vigencia de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se promueve la posibilidad de suspensión de las sanciones en los casos en los que el infractor sea menor de edad y a solicitud del mismo y sus representantes legales, cuando se sometan a tratamiento o rehabilitación, si lo precisa, o a actividades de reeducación. En caso de que los infractores abandonen el tratamiento o rehabilitación o las actividades reeducativas, se procederá a ejecutar la sanción económica.

*Lugar:* Toda la Comunidad Autónoma, Espacios de Creación Joven, espacios habilitados por Ayuntamientos y ONGs de atención a conductas adictivas...

*Nº de actividades:* es 441.

*Nº de participantes:* 63.

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública  
Programas de prevención de conductas adictivas destinados a Municipios y  
Mancomunidades de Extremadura, según orden de subvenciones anual.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* De acuerdo con el art. 3 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el SES, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por las que se realizan desde diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades de Extremadura, Programas en el área de prevención universal de conductas adictivas en las que el alcohol es una de las principales durante el año 2016.

*Lugar:* Se ejecutó en 12 Mancomunidades y 12 municipios de Extremadura que a continuación detallo:

1. Mancomunidad de Municipios La Serena.
2. Mancomunidad de Municipios Guadiana.
3. Mancomunidad Integral Municipios Centro.
4. Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas.
5. Mancomunidad de Municipios Siberia.
6. Mancomunidad Valle del Jerte.
7. Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.
8. Mancomunidad Sierra de San Pedro.
9. Mancomunidad Riberos del Tajo.
10. Mancomunidad Tentudía.
11. Mancomunidad de Municipios Tajo Salor.
12. Mancomunidad Zona de Barros.
13. Municipio, Almendralejo.
14. Municipio, Coria.
15. Municipio, Villanueva de la Serena.
16. Municipio, Don Benito.
17. Municipio, Navalmoral de la Mata.
18. Municipio, Villafranca de los Barros.
19. Municipio, Alburquerque.
20. Municipio, Olivenza.
21. Municipio, Fuente del Arco,
22. Municipio, Llerena.
23. Municipio, Villanueva del Fresno.
24. Municipio, Villar del Rey.

*Nº de actividades:* es 179

*Nº de participantes:* 28.180

**Administración Autónoma  
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

***Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.) - D. G. de Salud Pública***

***Programas de prevención de conductas adictivas destinados a organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Extremadura, según orden de subvenciones anual.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* De acuerdo con el art. 3 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el SES, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por las que se realizan desde diferentes organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Extremadura, Programas en el área de prevención universal de conductas adictivas en las que el alcohol es una de las principales durante el año 2016.

*Lugar:* Se ejecutó en 30 Asociaciones, ONG's y Entidades sin ánimo de lucro por toda la región de Extremadura.

*Nº de actividades:* 300

*Nº de participantes:* 3500

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES**

**D.G. de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria  
Proyecto Operación Salud (Programas JAS + Programa Iguales)**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones Generales en materia de Prevención.

Artículo IV: Educación para la Salud.

Resumen de la medida:

OBJETIVO GENERAL: Promover la adquisición de hábitos saludables y prevenir enfermedades en la población joven.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Capacitar a jóvenes como agentes de salud comunitarios
- Fomentar estilos de vida saludables entre la población joven
- Proporcionar a los jóvenes alternativas de ocio saludable, especialmente el deporte.

5 Institutos de Enseñanza Secundaria participantes,

IES Bárbara de Braganza (Badajoz)

IES Sáenz de Buruaga (Mérida)

IES Javier García Téllez (Cáceres)

IES Pérez Comendador (Plasencia)

- IES Ágora (Cáceres)

1 coordinador por cada instituto, 2 coordinadoras centrales. Equipo docente: 4 personas.

Operación Salud se ha desarrollado a través dos programas:

-Programa JAS: constituye la formación de los Jóvenes Agentes de Salud (JAS) Un grupo de 45 jóvenes líderes voluntarios de 14 a 16 años (3º y 4º de ESO) Para adquirir competencias como Jóvenes Agentes de Salud (JAS), todos los alumnos han recibido formación on line, y formación presencial, las Jornadas JAS, a lo largo de un fin de semana en el Campamento Juvenil Carlos V del Valle del Jerte.

-Programa Iguales, de intervención de los JAS con sus compañeros, es la aplicación de la educación entre iguales. En cada IES participante se celebraron 5 Jornadas Iguales; sobre estilos de vida saludable en las que los JAS desarrollaron talleres simultáneos, dirigidos a sus iguales, sobre los 4 temas prioritarios (Actividad física y deporte, alimentación saludable, educación afectivo-sexual, habilidades de comunicación y gestión de las emociones). Se desarrollan talleres de ocio desde diferentes ámbitos: deporte (zumba, piragüismo, spinning, padel), conferencias sobre medioambiente, igualdad, cocina, etc. Participaron 60 alumnos/as por centro educativo en total 300 alumnos/as.

Lugar: en los Institutos y municipios mencionados, así como en el Albergue Juvenil Carlos V de Jerte.

Nº de actividades: 81

Nº participantes: 345

**Administración Autonómica  
SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES**

**D.G. de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria  
Programa Ciudades Saludables y Sostenibles**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones Generales en materia de Prevención.

Artículo IV: Educación para la Salud.

Resumen de la medida:

**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la capacidad local para impulsar actuaciones dirigidas a incrementar el nivel de salud de la población mediante la promoción de estilos de vida saludables y un desarrollo sostenible en los municipios que integran la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Aumentar la implicación de la comunidad en el cuidado de su propia salud.
- Desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad encaminadas a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fomentar la adquisición de estilos de vida saludables.
- Mejorar la calidad ambiental de los municipios dirigida a alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.
- Contribuir a reducir las desigualdades en salud.
- Fomentar la coordinación y colaboración intersectorial a nivel municipal para aunar las acciones dirigidas a la promoción y protección de la salud.

**COBERTURA**

Entidades que forman parte de la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles en el año 2016, según la población.

Menos de 10.000 habitantes:

- Jaraíz de la Vera
- Bancarrota
- Arroyo de la Luz
- Herrera del Duque
- Ceclavín
- Fuenlabrada de los Montes
- Medina de las Torres

De 10.000 a 25.000 habitantes:

- Villafranca de los Barros
- Miajadas
- Mancomunidad Sierra de Montánchez
- Mancomunidad Sierra de San Pedro

Más de 25.000 habitantes:

- Plasencia
- Almendralejo
- Villanueva de la Serena
- Mérida
- Mancomunidad de Vegas Altas
- Mancomunidad Municipios La Serena
- Mancomunidad Comarca de Olivenza
- Mancomunidad de Vegas Bajas

**ACCIONES DESARROLLADAS:**

- DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD:

- Promoción de la alimentación saludable y actividad física.
- Potenciación y mejora de espacios públicos destinados al juego infantil y a la práctica de actividad física entre la población.
- Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

## **Informe a la Asamblea de Extremadura, 2016**

- Educación afectivo-sexual. prevención de enfermedades de transmisión sexual (ets), cáncer de cérvix y embarazos no deseados.
- Difusión de los efectos de la radiación ultravioleta sobre la piel y fomento de la fotoprotección.
- Prevención y tratamiento de la pediculosis.
- Uso adecuado de las redes sociales.
- Educación y seguridad vial.
- Envejecimiento activo.

### **- DE PROTECCIÓN DE LA SALUD:**

- Consumo responsable de agua y energía.
- Educación ambiental. mantenimiento y cuidado de zonas verdes, conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Reducción de la contaminación atmosférica. potenciación del uso de energías renovables.
- Gestión de residuos.
- Seguridad alimentaria. higiene, conservación y etiquetado de los alimentos.
- Fomento de la producción y consumo de productos agrícolas ecológicos. huertos ecológicos escolares, familiares y/o comunitarios.
- Movilidad sostenible.

Lugar: en los municipios mencionados, así como en los municipios de las Mancomunidades de municipios mencionadas.

### **PRESUPUESTO:**

- 370.000,00 euros

## **Administración Autonómica EDUCACIÓN Y EMPLEO**

### ***Secretaría General de Educación***

#### ***ACTIVIDADES PREVENTIVAS DENTRO DEL CONTEXTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Actividades preventivas dentro del contextos educativos relacionados con la educación para la salud (campañas educativas, actividades de tutoría, planes de promoción de la salud...).

*Lugar:* Todos los centros educativos.

*Nº de actividades:* 500.

*Nº de participantes:* 10.000.

## **Administración Autonómica MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

### ***Secretaría General de Política Territorial y Administración Local***

#### ***Elaboracion y Distribucion de Carteles Anunciadores de las Prohibiciones de la Ley de Conviencia y Ocio***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Elaboración y distribución de los carteles de exposición obligatoria en los establecimientos a los que se refiere la Ley de la Convivencia y Ocio de Extremadura, de conformidad con las prescripciones del artículo 13 del Decreto 135/2005, de 7 de junio, por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura

*Lugar:* Establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura sujetos al ámbito de aplicación de la Ley de Convivencia y Ocio.

*Nº de actividades:* 1000.

*Nº de participantes:* Toda Extremadura.

**Administración Autonómica  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local**

**Tramitación de Expedientes Conducentes a la Autorización de Horarios Especiales**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Medida tendente a la ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos con carácter excepcional.

*Lugar:* Establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura sujetos al ámbito de aplicación de la Ley de Convivencia y Ocio.

*Nº de actividades:* 1045.

*Nº de participantes:* Toda Extremadura.

**Administración Autonómica  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local**

**Tramitación de Expedientes de Autorizaciones Extraordinarias para la Celebración de Espectáculos y Actividades Recreativas, Singulares o Excepcionales, No Reglamentadas**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Se conceden autorizaciones extraordinarias a establecimientos públicos, para la celebración de espectáculos y actividades recreativas no amparadas por licencia.

*Lugar:* Establecimientos públicos sujetos a licencia.

*Nº de actividades:* 203.

*Nº de participantes:* Toda Extremadura.

**Administración Autonómica  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local**

**Seguimiento y Ejecución del Convenio de Colaboración con las Fiscalías de Menores de Cáceres Y Badajoz**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo VI: Infracciones y sanciones.

Artículo 19: sujetos infractores y responsables.

*Resumen de la Medida:* Curso de sensibilización, en ejecución del Convenio, impartido por personal cualificado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Se celebraron dos ediciones en Badajoz con una duración total de 20 horas. Los menores asistentes fueron 20 en la primera edición y 18 en la segunda.

*Lugar:* Academia de Seguridad Pública de Extremadura. ASPEX.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* 38.

### **Administración Autónoma MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

***Secretaría General de Política Territorial y Administración Local  
Cesión a los Ayuntamientos de Vehículos Policiales y Aparatos de Medición.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Cesión de etilómetros, evidencial y portátil, a 18 poblaciones. Cesión de las motocicletas uniformadas a 22 poblaciones. Cesión de coches patrulla y furgoneta de atestados a 26 poblaciones.

*Lugar:* Vía pública.

*Nº de actividades:* 130.

*Nº de participantes:* Indeterminado.

### **Administración Autónoma MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

***Secretaría General de Política Territorial y Administración Local  
Cesión a los Ayuntamientos y a los Centros Escolares de Vehículos y Remolques Equipados con Parques Infantiles de Tráfico***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Esta actividad comprende la cesión de 2 remolques equipados con material de educación vial y 2 todoterrenos para tracción de los mismos. Durante el 2016 se cedió dicho material a 15 ayuntamientos para ser utilizados en diversos centros educativos de las mismas.

*Lugar:* Espacios públicos y centros escolares.

*Nº de actividades:* 32.

*Nº de participantes:* Toda Extremadura.

**Administración Autónoma  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local  
Actuación en Materia Sancionadora por Infracciones Previstas en la Ley de  
Convivencia y Ocio**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo VI: Infracciones y sanciones.

Artículo 21: Calificación de las infracciones.

*Resumen de la Medida:* Tramitación de expedientes sancionadores en materia de Convivencia y Ocio cuya competencia corresponda a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

*Lugar:* Establecimientos públicos de nuestra Comunidad sujetos al ámbito de aplicación de la Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura...

*Nº de actividades:* 40.

*Nº de participantes:* Toda Extremadura.

**Administración Autónoma  
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local  
Cursos Y Jornadas De Especialización Y Formación De Policías Locales En  
Materias Relacionadas Con La Ley De Convivencia Y Ocio**

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:*

Cursos destinados a policías locales:

- Curso selectivos de mandos: Se ha realizado 1 curso con 3 plazas y 150 horas de duración.
- Curso Selectivo de Agentes: Se ha realizado 1 curso con 12 plazas y 730 horas de duración.
- Cursos externos: Se han realizado 10 cursos con 238 horas de duración.
- Cursos presenciales: Se han realizado 12 cursos con 303 horas de duración.
- Cursos on-line y semipresenciales: Se han realizado 11 cursos con 322 horas de duración.

Otros actividades: Se han realizado otras 5 actividades (Jornadas, Seminarios, Foros, etc) a los que han asistido 132 personas.

Jornadas para escolares: Se ha realizado 2 jornadas de 5 horas con la asistencia de 399 escolares.

Cursos destinados a Bomberos: Se han realizado 8 cursos con 154 horas de duración.

Cursos de Protección Civil:

- Jornada de formación básica en protección civil.
- Jornada de formación básica en protección civil.
- Jornada de formación básica en protección civil.

## **Informe a la Asamblea de Extremadura, 2016**

- Jornada de formación básica en protección civil.
- Jornada de formación básica en protección civil.
- Jornada de educación vial.
- Jornada de educación vial.
- Jornada de educación vial.
- Jornada de soporte vital básico.
- Jornada de soporte vital básico.
- Jornada de soporte vital básico.
- Jornada sobre el desgaste de profesionales en emergencias y catástrofes.
- Jornada sobre primeros auxilios psicológicos.
- Jornada sobre primeros auxilios psicológicos.

*Lugar:* Academia de Seguridad Pública de Extremadura y varios municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*Nº de actividades:* 64.

### **Administración Autónoma HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

#### ***Secretaría General de Administración Pública Consumo responsable***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Taller de consumo responsable para la dispensación o servicio de bebidas en establecimientos.

*Lugar:* Escuela Superior de Hostelería de Extremadura.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 75.



## II.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016. ADMINISTRACIÓN LOCAL. POR PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

### Provincia de Badajoz

---

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Higuera la Real**

***Título de la Medida/Proyecto: Centro de Ocio Alternativo***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* Centro de ocio alternativo.

*Lugar:* Centro de ocio Local.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Valencia del Ventoso**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Espacio y Acciones de Inspección para Asegurar el cumplimiento de la ley***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Habilitación de espacio y acciones de inspección para asegurar el cumplimiento.

*Lugar:* Espacio habilitado.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Palomas**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Lugar para la celebración de Botellones***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* habilitar un lugar para celebración de botellones.

*Lugar:* alrededores pistas polideportivas.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 100.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Olivenza**

***Título de la Medida/Proyecto: Creación de una Mesa de Prevención de Consumo de Alcohol en Menores con Actividades Alternativas Propuestas por los Jóvenes y Desarrolladas en el ECJ***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Creación de una mesa de prevención de consumo de alcohol en menores con actividades alternativas propuestas por los jóvenes y desarrolladas en el ECJ.

*Lugar:* ECJ y en diferentes espacios del municipio.

*Nº de actividades:* 22.

*Nº de participantes:* 650.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Coronada (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: Celebración de la Gala Anual del Deporte y Organización de Rutas Turísticas por Enclaves de la Localidad***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo IV: Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto al consumo de alcohol.

Artículo 12: Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo de alcohol.

*Resumen de la Medida:*

- Celebración de la gala anual del deporte
- Organización de rutas turísticas por enclaves de la localidad.

*Lugar:* Pabellón Deportivo De La Alberca.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* 260.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Táliga**

***Título de la Medida/Proyecto: Ofrecer alternativas saludables para los jóvenes.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* Ofrecer alternativas saludables para los jóvenes.

*Lugar:* Las actividades se realizan en diferentes sitios de la localidad, desde la plaza del pueblo a pabellón.

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 116.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Valdecaballeros**

***Título de la Medida/Proyecto: Conciliar Ocio Y Descanso***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Conciliar ocio y descanso.

*Lugar:* Erillas.

*Nº de actividades:* 50.

*Nº de participantes:* 50.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Casas de Don Pedro**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación Espacio Parque para Jóvenes. Cursos Formación y Campamentos de Verano.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* Habilitación espacio parque para jóvenes, cursos formación y campamentos de verano...

*Lugar:* parque y edificio centro cultural.

*Nº de actividades:* 7.

*Nº de participantes:* 20.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Alburquerque**

***Título de la Medida/Proyecto: Programas de Prevención del Consumo de Alcohol y de otras Sustancias Adictivas a través de un Proyecto de Prevención de Conductas Adictivas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Desde el Ayuntamiento de Alburquerque hemos llevado a cabo diversos programas basados en la prevención del consumo de alcohol y de otras sustancias adictivas a través de un Proyecto de Prevención de Conductas adictivas.

*Lugar:* Casa de la Cultura Luis Landero, Polideportivo, Piscina Municipal, ECJ de Alburquerque, CEIP Ángel Santos Pocosales, IES Castillo de Luna, Centro de asociaciones de la localidad.

*Nº de actividades:* 37.

*Nº de participantes:* 250.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Calera de León**

***Título de la Medida/Proyecto: Apertura de Centro de Ocio, para que los Menores Realicen Actividades de Ocio y Esparcimiento, para Alejarlos de Malos Hábitos***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* apertura de centro de ocio, para que los menores realicen actividades de ocio y esparcimiento, para alejarlos de malos hábitos.

*Lugar:* C/virgen de tentudia 6.

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 43.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Don Benito**

***Título de la Medida/Proyecto: Campañas de Prevención De Consumo de Alcohol y Sustancias Adictivas. Programación de Actividades Deportivas y de Ocio Alternativas al Consumo de Alcohol y Drogas.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Campañas de prevención de consumo de alcohol y sustancias adictivas. Programación de actividades deportivas y de ocio alternativas al consumo de alcohol y drogas.

*Lugar:* areas polideportivas y culturales.

*Nº de actividades:* 6.

*Nº de participantes:* 150.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Alconchel**

***Título de la Medida/Proyecto: Inspección de Locales de Venta de Bebidas. Incentivamos la Convivencia y el Ocio Mediante la Musica. Incentivamos el Ocio Saludable (Deporte). Realizamos Talleres con los más Pequeños. Abrimos el Espacio Joven***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* La policia local revisa los locales de venta de bebidas. Incentivamos la convivencia y el ocio mediante la musica. Incentivamos el ocio saludable (deporte). Realizamos talleres con los mas pequeños. Abrimos el espacio joven.

*Lugar:* espacio para la convivencia y la ciudadanía joven. espacio cultural polideportivo municipal.

*Nº de actividades:* 20. *Nº de participantes:* 50.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Alconera**

***Título de la Medida/Proyecto: Centro De Ocio y Tiempo Libre***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Este ayuntamiento ha creado un centro de ocio y tiempo libre.

*Lugar:* Calle San Pedro 1

06393 Alconera.

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* 45.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Torremejía**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación Espacio para Ocio de Jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* habilitación espacio para ocio de jóvenes.

*Lugar:* calle a las afueras del pueblo.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 30.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Villanueva de la Serena**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Espacios Públicos al Aire Libre Para el Consumo de Bebidas Alcohólicas, durante Fiestas Patronales de la Entidad Local.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* se habilitaron espacios públicos al aire libre para el consumo de bebidas alcohólicas, durante fiestas patronales de la entidad local.

*Lugar:* Calle Bosquete.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Santos de Maimona (Los)**

***Título de la Medida/Proyecto: Control del Consumo de Alcohol en Menores, Tanto en Establecimientos como en Lugares Públicos.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* A través de la Policía Local, se ha estado controlando el consumo de alcohol en menores, tanto en establecimientos como en lugares públicos. También se ha llevado a cabo algunas actividades de ocio alternativo.

*Lugar:* en la vía pública y espacios públicos, salón de acto de edificio municipal, salón de la juventud (espacio municipal).

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Don Benito**

***Título de la Medida/Proyecto: Apertura y Mantenimiento del Espacio para la Convivencia y Ciudadanía Joven (ECCJ) como lugar de Encuentro para los Jóvenes de la Localidad de Vivares (Badajoz) y como Alternativa de Ocio.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Apertura y mantenimiento del Espacio para la Convivencia y Ciudadanía Joven (ECCJ) como lugar de encuentro para los jóvenes de la localidad de Vivares (Badajoz) y como alternativa de ocio..

*Lugar:* ECCJ situado en la Ronda del Campo, s/n.

*Nº de actividades:* 24.

*Nº de participantes:* 78.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Herrera del Duque**

***Título de la Medida/Proyecto: I Encuentro Jóvenes Investigadores***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* I Encuentro Jóvenes Investigadores es una actividad que se ha venido desarrollando en diferentes jornadas donde las y los jóvenes han visitado distintos puntos de la localidad, investigando sobre distintos temas que tienen que ver con nuestras características.

*Lugar:* Se ha desarrollado en el entorno de Herrera del Duque y la presentación de los trabajos se hizo en el Palacio de la Cultura de Herrera del Duque.

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* 90.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Villanueva de la Serena**

***Título de la Medida/Proyecto: Talleres De Ocio y Convivencia con Menores y Jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* Talleres de Ocio y Convivencia con menores y jóvenes.

*Lugar:* Zurbarán.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* 31.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Medellín**

***Título de la Medida/Proyecto: Control e Inspección Establecimientos Dedicados a la Venta de Bebidas Alcohólicas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo VI: Infracciones y sanciones.

Artículo 18: Función inspectora.

*Resumen de la Medida:* Control e inspección establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas.

*Lugar:* Bares, tiendas y supermercados.

*Nº de actividades:* 24.

*Nº de participantes:* 3.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Morera (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: Charlas Relativas a la Prevención en el Consumo del Alcohol, Drogas, Relaciones Sexuales. Alternativas de Ocio Saludable como la Creación de un Parque Juvenil.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 11: Información.

*Resumen de la Medida:* Charlas relativas a la prevención en el consumo del alcohol, drogas, relaciones sexuales, etc y alternativas de ocio saludable como la creación de un parque juvenil.

*Lugar:* Agencia de la Lectura el Molino.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* 10.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Torremayor**

***Título de la Medida/Proyecto: Actividades Deportivas y Rutas Senderistas***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* actividades deportivas y rutas senderistas.

*Lugar:* instalaciones deportivas y parajes de la localidad.

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* 20.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Valle de Santa Ana**

***Título de la Medida/Proyecto: Actividades de Ocio Durante las Fiestas del Municipio para Evitar el Consumo de Bebidas Alcohólicas, Fomentar la Convivencia entre Personas de Distintas Edades los Hábitos de Vida Saludables.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Se programan actividades de ocio durante las fiestas del municipio para evitar el consumo de bebidas alcohólicas, fomentar la convivencia entre personas de distintas edades los hábitos de vida saludables.

*Lugar:* Avenida Extremadura, Recinto Ferial, C/ Luis Chamizo, Piscina Municipal.

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Acciones De Prevención Específica del Consumo de Drogas Legales e Ilegales, Mediante Talleres en El Aula.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Acciones de prevención específica del consumo de drogas legales e ilegales, mediante talleres en el aula.

*Lugar:* Aulas del centro educativo.

*Nº de actividades:* 6.

*Nº de participantes:* 150.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Programa de Verano de Cine al Aire Libre***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* programa de verano de Cine al aire libre.

*Lugar:* Auditorio al aire libre del parque de las VII Sillas.

*Nº de actividades:* 9.

*Nº de participantes:* 4500.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Campamentos en Período Estival.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Desarrollo del proyecto de campamentos en período estival. Incluye Campamentos urbanos inclusivos, microcampamentos para menores en riesgo de exclusión social, apoyo a jóvenes con discapacidad en estancia de playa.

*Lugar:* CEIP JUAN XXIII, CEIP Maximiliano Macias, CEIP Miguel De Cervantes, CEIP Octavio Augusto, Centro De Interpretación Del Agua Embalse De Proserpina, Albergue Juvenil De Valencia De Alcántara, Instalaciones De Ocio Juvenil De Barcarrota, Residencia Adaptada.

*Nº de actividades:* 8.

*Nº de participantes:* 555.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Talleres Infantiles de Verano Quincenales y Ludoteca Abierta todo el Día para el Resto de Jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Talleres infantiles de verano quincenales y ludoteca abierta todo el día para el resto de jóvenes.

*Lugar:* Centro de Ocio Joven El Economato.

*Nº de actividades:* 9.

*Nº de participantes:* 500.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Locales de Ensayo para Jóvenes Creadores***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Locales de ensayo para jóvenes creadores.

*Lugar:* Centro de Ocio Joven El Economato.

*Nº de actividades:* 800.

*Nº de participantes:* 1500.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Reedición de la campaña “Extrema tu civismo. para que el ocio de un@s no afecte a tod@s”***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* Reedición de la campaña “Extrema tu civismo. Para que el ocio de un@s no afecte a tod@s” Durante la feria de septiembre y en el marco del denominado “botellón” con cartelería alusiva a estos comportamientos en positivo...

*Lugar:* Zonas del entorno del Arco de Trajano y el Conservatorio, C/ John Lennon, Plaza de España y alrededores.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 5000.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Inspecciones con Policía de Paisano, de Locales y Tiendas de Conveniencia para Control de la Venta de Alcohol a Menores y Fuera del Horario Establecido, así como Controles de Alcoholemia en las Vías Urbanas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* inspecciones con policia de paisno, de locales y tiendas de conveniencia para control de la venta de alcohol a menores y fuera del horario establecido, así como controles de alcoholemia en las vías urbanas.

*Lugar:* locales y tiendas así como controles en las vías urbanas.

*Nº de actividades:* 774.

*Nº de participantes:* 72.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Torneos de Ferias en Diversas Modalidades y dos Categorías de Edad.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Torneos de Ferias en diversas modalidades y dos categorías de edad...

*Lugar:* Centro de Ocio Joven El Economato.

*Nº de actividades:* 12.

*Nº de participantes:* 138.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Oliva de Mérida**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación del Recinto Ferial para la Celebración de Botellones durante la Celebración de las Ferias y Fiestas en la localidad, estando vigilado en todo momento por la policía local***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* el recinto ferial esta habilitado para la celebración de botellones durante la celebración de las ferias y fiestas e localidad, estando vigilado en todo momento por la policía local.

*Lugar:* Recinto Ferial.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 200.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Zarza (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: Zona + Joven. Jornadas de Infancia y Adolescencia***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 11: Información.

*Resumen de la Medida:* Zona + Joven. Jornadas de Infancia y Adolescencia.

*Lugar:* Centro Joven.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 60.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Garrovilla (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: Delimitación de Espacio a las afueras del Pueblo para Consumir Bebidas. Inspección de Establecimiento Públicos, Charlas en IESO***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Delimitación de espacio a las afueras del pueblo para consumir bebidas. Inspección de establecimiento públicos. charlas en IESO.

*Lugar:* IESO y bares de la localidad.

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 50.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Zahínos**

***Título de la Medida/Proyecto: Acciones de Control y Vigilancia para Evitar el Consumo de Alcohol en las Vías Públicas, el Consumo de Alcohol en Menores y Cualquier otras Acciones que Alteren el Orden Público.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* La policía local y la guardia civil realizan acciones de control y vigilancia para evitar el consumo de alcohol en las vías públicas, el consumo de alcohol en menores y cualquier otra acciones que alteren el orden público.

*Lugar:* Plazas, parques y vías públicas.

Establecimientos de consumo de alcohol, como bares, pubs, etc...

*Nº de actividades:* 15.

*Nº de participantes:* 120.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: San Vicente de Alcántara**

***Título de la Medida/Proyecto: Concesión De Licencias Públicas para la Apertura de Establecimientos donde se Expiden Bebidas Alcohólicas.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:*

- Concesión desde el Ayuntamiento de las respectivas licencias públicas para la apertura de establecimientos donde se expiden bebidas alcohólicas.

- Seguimiento a través de la Policía Local del cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta.

*Lugar:* Centro para la Convivencia y Ciudadanía Joven, Pabellón Multiusos, Albergue Municipal y Parques Públicos.

*Nº de actividades:* 40.

*Nº de participantes:* 90.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Villarta de los Montes**

***Título de la Medida/Proyecto: Torneos de Fútbol. Actividades para Jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Torneos de fútbol

Actividades Para Jóvenes.

*Lugar:* Centro Joven y Campo De Fútbol.

*Nº de actividades:* 15.

*Nº de participantes:* 30.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Burguillos del Cerro**

***Título de la Medida/Proyecto: Eliminación del Botellón en el Ferial Durante las Ferias y Fiestas de Agosto.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* Eliminación del botellón en el ferial durante las ferias y fiestas de agosto. Se habilitaba un espacio en el centro del pueblo donde se concentraba gran cantidad de vehículos y jóvenes, con el consiguiente peligro.

*Lugar:* Burguillos del Cerro.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 150.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Bienvenida**

***Título de la Medida/Proyecto: Actividades de Ocio Saludable***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Se han realizadas actividades de Ocio saludable en el que la población destinataria han sido los jóvenes de Bienvenida.

Algunas de estas actividades son: talleres de graffiti, bailes de break dance como peleas de gallos.

*Lugar:* Instalaciones municipales.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 100.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Albuera (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: campaña Jóvenes, Alcohol y Conducción.***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:  
Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.  
Artículo 4: Educación para la salud.  
*Resumen de la Medida:* Campaña Jóvenes, Alcohol Y Conducción...  
*Lugar:* Campo de fútbol.  
*Nº de actividades:* 1.  
*Nº de participantes:* 200.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Talavera la Real**

***Título de la Medida/Proyecto: Sancionar Todas las Circunstancias que no Cumplan con la Legislación Vigente. Prevención del Consumo de Alcohol en Menores***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:  
Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.  
Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.  
*Resumen de la Medida:* sancionar todas las circunstancias que no cumplan con la legislación vigente. Prevención del consumo de alcohol en menores.  
*Lugar:* en institutos, casa de la cultura, en el colegio, en el pabellón.  
*Nº de actividades:* 12.  
*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Puebla de Alcocer**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de un Lugar Apartado del Casco Urbano donde está Permitido el Consumo de Bebidas Alcohólicas***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:  
Capítulo IV: Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto al consumo de alcohol.  
Artículo 12: Lugares en los que se restringe la venta, dispensación o consumo de alcohol.  
*Resumen de la Medida:* Habilitación de un lugar apartado del casco urbano donde está permitido el consumo de bebidas alcohólicas pero que la música y la voz no impidan el descanso nocturno a los vecinos. Como alternativa de ocio saludable, se abre la pista deportiva en horario.  
*Lugar:* Pista deportiva.  
*Nº de actividades:* 1.  
*Nº de participantes:* 20.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Ribera del Fresno**

***Título de la Medida/Proyecto: Se habilita el polígono municipal como Zona de Consumo de Bebidas Alcohólicas. Se realizan controles tanto en esta zona como en los parques públicos***

***Se realizan inspecciones aleatorias para comprobar que la venta de bebidas alcohólicas solo se realiza al por mayor***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

***Resumen de la Medida:*** se habilita el polígono municipal como zona de consumo de bebidas alcohólicas. se realizan controles tanto en esta zona como en los parques públicos. Se realizan inspecciones aleatorias para comprobar que la venta de bebidas alcohólicas solo se realiza a mayor.

***Lugar:*** en los establecimientos públicos, parques públicos, zona donde se realiza el botellón.

***Nº de actividades:*** 5.

***Nº de participantes:*** 15.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Concienciar a la población juvenil sobre las alternativas de ocio que existen sin necesidad de consumir alcohol.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

***Resumen de la Medida:*** Se trata de concienciar a la población juvenil sobre las alternativas

de ocio que existen sin necesidad de consumir alcohol. Es posible disfrutar y pasarlo bien en grupo y sin alcohol. Incentivando la práctica de deporte, el compañerismo y evitando el.

***Lugar:*** Polideportivo Municipal.

***Nº de actividades:*** 8.

***Nº de participantes:*** 320.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Programa Primavera Almendralejo Joven***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

***Resumen de la Medida:*** programa primavera almendralejo joven.

***Lugar:*** zona joven, Instalaciones deportivas, Parques municipales, Zonas naturales.

***Nº de actividades:*** 8.

Nº de participantes: 200.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Programa De Primavera De La Concejalía Juventud***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Programa de primavera de la Concejalía juventud.

*Lugar:* Zona joven, zonas naturales y otros según actividades.

*Nº de actividades:* 12.

*Nº de participantes:* 200.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Caseta Jovén Juvenil, en Ferias y Fiestas de la Piedad: Djs y Música en Directo, Diversión Sin Alcohol***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Caseta jovén juvenil, en ferias y fiestas de la piedad: djs y música en directo, diversión sin alcohol.

*Lugar:* recinto ferial almendralejo.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 600.

**Administración Local  
Provincia de Badajoz  
Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Tramitación de Expedientes Sancionadores por Consumo de Bebidas Alcohólicas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo VI: Infracciones y sanciones.

Artículo 24: Infracción leve.

*Resumen de la Medida:* Respecto a la ley 2/2003 de convivencia y el ocio de extremadura, en relación con la actividades sancionadora por consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos no habilitados para ello, se ha tramitado 18 expedientes sancionadores.

*Lugar:* Espacios públicos de Almendralejo.

*Nº de actividades:* 18.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Almendralejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Cotillón Sin Alcohol, Precedido de Taller de Elaboración de Cócteles Sin Alcohol***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* el 30 de diciembre celebramos un cotillón sin alcohol, precedido de taller de elaboración de cócteles sin alcohol.

*Lugar:* salón del vino y la aceituna de almendralejo.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 60.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Villafranca de los Barros**

***Título de la Medida/Proyecto: Prevención de Consumo Alcohol y otras Drogas en Jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Prevenir que los jóvenes de temprana edad consuman alcohol y otras drogas.

*Lugar:* Hay varios espacios como el ECJ, parques y plazas de Villafranca.

*Nº de actividades:* 5.

*Nº de participantes:* 150.

**Administración Local**  
**Provincia de Badajoz**  
**Municipio: Badajoz**

***Título de la Medida/Proyecto: Acciones Incluidas en el Programa de Ocio VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2016***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Acciones incluidas en el Programa de ocio VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2016.

*Lugar:* Salas de uso múltiple de la Concejalía de Juventud, Salón de actos, sala del Centro de asociaciones El Revellín, Factoría Joven, IFEBA, Instalaciones deportivas de La Granadilla, Instalaciones deportivas de Pardaleras, Instalaciones deportivas de todas la.

*Nº de actividades:* 103.

*Nº de participantes:* 27380.



## Provincia de Cáceres

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Torre de Don Miguel**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitar zona y espacios públicos en los que se permita el consumo de bebidas alcohólicas.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:*

- Habilitación espacio público, donde se permite el consumo de bebidas alcohólicas durante las fiestas patronales.
- Habilitación zona Chiringuito "los Molinos", permiso para el consumo de bebidas alcohólicas durante le época de explotación.
- Realización de actividades alternativas de ocio durante las fiestas de verano con el Albergue Juvenil: deportes de equipo, futbolines, carrera por el pueblo, gymcana en la Plaza Mayor.

*Lugar:* Zona Rotonda de barrio "El Cancillo", Zona chiringuito "los Molinos", Piscina Natural Arroyo de San Juan, Zona Plaza Mayor y Piscina Natural, así como Albergue Juvenil para actividades alternativas al consumo de alcohol..

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 63.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Talaván**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitar zona y espacios públicos en los que se permita el consumo de bebidas alcohólicas.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* Habilitar zona y espacios públicos en los que se permita el consumo de bebidas alcohólicas.

*Lugar:* Alrededores de la nave multiusos.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Santibáñez el Bajo**

***Título de la Medida/Proyecto: Control de Botellón***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* Inspección y control por parte de la Guardia Civil de la zona, previa advertencia e información sobre bebidas alcohólicas.

*Lugar:* "La Fuente" de la localidad.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 60.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Aldeacentenera**

***Título de la Medida/Proyecto: Vida Saludable***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* vida saludable.

*Lugar:* piscina municipal, testro, centro social etc

*Nº de actividades:* 10.

*Nº de participantes:* 50.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Higuera**

***Título de la Medida/Proyecto: Prestación Servicio Transporte durante Fiestas de Verano***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Por parte de los Ayuntamientos de Higuera, Romangordo y Casas de Miravete se contrata un servicio de autobuses durante las Fiestas de Agosto que permite trasladar a nuestros vecinos durante esos días, evitando así que tengan que desplazarse en sus propios vehículos.

*Lugar:* Se trata de autobuses de última generación con todos los servicios que hoy en día pueden pedirse que prestan sus servicios desde las 00,00 horas hasta las 7,00 horas de la madrugada.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 28.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Madrigalejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Juegos Deportivos Nocturnos***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Juegos Deportivos nocturnos

Charlas a Asociación Juvenil sobre el consumo de alcohol.

*Lugar:* Pistas deportivas municipales, Pabellon Multiusos, Nave multiactividad, sedes de asociaciones y edificios municipales.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 180.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Pasarón de la Vera**

***Título de la Medida/Proyecto: Charlas Informativas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Charlas informativas dirigidas a jóvenes sobre prevención de consumo de alcohol.

*Lugar:* Salón de actos Centro Residencial.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 15.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Villanueva de la Vera**

***Título de la Medida/Proyecto: Licencias pertinentes en materia de dispensación de bebidas, según la legislación vigente.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Se otorgan las licencias pertinentes en materia de dispensación de bebidas, según la legislación vigente. Posteriormente, se lleva a cabo el control y verificación del cumplimiento de la ley por parte de la policía local.

*Lugar:* Pabellón polideportivo municipal, Gimnasio M2, CEIP Santa Ana, IESO "La Vera Alta", Espacio joven, Auditorio Municipal...

*Nº de actividades:* 21.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Cabañas del Castillo**

***Título de la Medida/Proyecto: Numero de Jóvenes Escasos***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* El municipio cuenta solo con 230 habitantes, aproximadamente, y prácticamente toda la población es mayor por lo que no se han llevado a cabo ninguna de estas medidas.

*Lugar:* CASA DE LA CULTURA.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Gargantilla**

***Título de la Medida/Proyecto: Promocionar programas de ocio alternativo para los jóvenes que se correspondan con las finalidades de esta Ley.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Promocionar programas de ocio alternativo para los jóvenes que se correspondan con las finalidades de esta Ley.

*Lugar:* zona de la montaña.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 15.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Navalmoral de la Mata**

***Título de la Medida/Proyecto: Plan Municipal de Salud/Prevención de Drogodependencias***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Plan Municipal de Salud/Prevención de Drogodependencias.

*Lugar:* Municipio de Navalmoral de la Mata.

*Nº de actividades:* 12.

*Nº de participantes:* 2400.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Robledillo de Trujillo**

***Título de la Medida/Proyecto: Charla a la Población Joven sobre Consecuencias del Consumo de Alcohol y sobre Hábitos de Vida Saludables***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* charla a la población joven sobre consecuencias del consumo de alcohol y sobre hábitos de vida saludables.

*Lugar:* CASA DE CULTURA.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 30.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Cuacos de Yuste**

***Título de la Medida/Proyecto: Control de Ruidos y Consumo de Alcohol por Menores***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 8: Venta, suministro o dispensación a menores.

*Resumen de la Medida: control de ruidos y consumo de alcohol por menores.*

*Lugar: invierno pabellón multiusos , verano plaza.*

*Nº de actividades: 5.*

*Nº de participantes: 200.*

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Romangordo**

***Título de la Medida/Proyecto: Transporte saludable***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida: Contratación de un servicio de transporte durante las fiestas de agosto de los Municipios de Romangordo, Higuera y Casas de Miravete, localidades limítrofes y tradicionalmente muy unidas en la celebración de las festividades tradicionales de todas ellas.*

*Lugar: El transporte por carretera de vecinos y visitantes durante las fiestas.*

*Nº de actividades: 3.*

*Nº de participantes: 64.*

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Ceclavín**

***Título de la Medida/Proyecto: Sesiones de prevención de conductas adictivas con alumnado de secundaria y un taller de graffiti con alumnado de primaria***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida: Se han realizado unas sesiones de prevención de conductas adictivas con el alumnado de secundaria y un taller de graffiti con los de primaria.*

*Lugar: IESO "Cellavinaria" de Ceclavín*

*Fachada del pabellón municipal para el taller de graffiti.*

*Nº de actividades: 3.*

*Nº de participantes: 130.*

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Miajadas**

***Título de la Medida/Proyecto: Apuesta por un área de juventud bien dotada desde la que ofrecer información, actividades y apoyo a los adolescentes y jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 16: Competencia de las entidades locales.

*Resumen de la Medida:* Apuesta por un área de juventud bien dotada desde la que ofrecer información, actividades y apoyo a los adolescentes y jóvenes.

*Lugar:* Espacios abiertos del municipio como parques y plazas; instalaciones deportivas, casa de la cultura, centro cívico, ECJ y ludotecas.

*Nº de actividades:* 45.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Malpartida de Plasencia**

***Título de la Medida/Proyecto: Expediente sancionador por carecer de licencia específica para la venta y dispensación de bebidas alcohólicas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo VI: Infracciones y sanciones.

Artículo 23: Infracción grave.

*Resumen de la Medida:* Expediente sancionador por carecer de licencia específica para la venta y dispensación de bebidas alcohólicas.

*Lugar:* Tienda-Bazar.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 1.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Torreorgaz**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Espacio al Aire Libre Contiguo al Casco Urbano***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* habilitación de espacio al aire libre contiguo al casco urbano.

*Lugar:* JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Acehúche**

***Título de la Medida/Proyecto: Crear opciones de ocio adecuadas a los jóvenes a en las que no se fomente el uso del alcohol***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 4: Educación para la salud.

*Resumen de la Medida:* Intentar, en la medida de lo posible, crear opciones de ocio adecuadas a los jóvenes, y a en las que no se fomente el uso del alcohol.

*Lugar:* Todos los espacios públicos del término municipal de Acehúche.

*Nº de actividades:* 2.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Jaraicejo**

***Título de la Medida/Proyecto: Promocionar programas de ocio alternativo para los jóvenes***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 3: Información y publicidad.

*Resumen de la Medida:* Promocionar programas de ocio alternativo para los jóvenes.

*Lugar:* espacios deportivos y culturales.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Talayuela**

***Título de la Medida/Proyecto: Control de la Venta de Bebidas Alcohólicas.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* control de la venta de bebidas alcohólicas.

*Lugar:* En toda la localidad.

*Nº de actividades:* 24.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Garganta la Olla**

***Título de la Medida/Proyecto: Talleres de cocina en la Casa de Cultura***  
Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Talleres de cocina casa cultura.

*Lugar:* No se han realizado actividades.

*Nº de actividades:* 20.

*Nº de participantes:* 18.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Garganta (La)**

***Título de la Medida/Proyecto: Actividades deportivas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Actividades deportivas.

*Lugar:* Al aire libre y en las instalaciones deportivas de la localidad.

*Nº de actividades:* 3.

*Nº de participantes:* 100.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Torquemada**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Espacios para el Consumo de Bebidas Alcohólicas, (Botellón).***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo V: Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Artículo 15: Consumo de bebidas alcohólicas en vías y zonas públicas.

*Resumen de la Medida:* Habilitación de espacios para el consumo de bebidas alcohólicas (botellón). Solo pueden dispensar bebidas alcohólicas, bares y establecimientos con licencias.

*Lugar:* a las a fueras del municipio.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Perales del Puerto**

***Título de la Medida/Proyecto: Licencia Venta Bebidas Alcohólicas***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo IV: Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto al consumo de alcohol.

Artículo 13: establecimientos comerciales.

*Resumen de la Medida:* Licencia venta bebidas alcohólicas.

*Lugar:* Establecimiento venta comestibles.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* toda la localidad.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Cáceres**

***Título de la Medida/Proyecto: Programa Te Apuntas, Te Vienes? Programa de Prevención Primaria que tiene como objetivo facilitar Alternativas de Ocio Saludables a Menores y Jóvenes.***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

Artículo 9: Consumo de alcohol por los menores.

*Resumen de la Medida:* programa te apuntas te vienes? programa de prevención primaria que tiene como objetivo facilitar alternativas de ocio saludables a menores y jóvenes.

*Lugar:* Casas de Cultura, centros cívicos y instalaciones deportivas municipales de la ciudad y en Aldea Moret, piscina Municipal, en verano.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 500.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Coria**

***Título de la Medida/Proyecto: Habilitación de Espacios de Ocio***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo III: Prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

*Resumen de la Medida:* Se habilitó un espacio separado de la ciudad antigua, dónde se hacía tiempo atrás.

*Lugar:* Paseo de la Isla.

*Nº de actividades:* 1.

*Nº de participantes:* 50.

**Administración Local  
Provincia de Cáceres  
Municipio: Coria**

***Título de la Medida/Proyecto: Actividades de deporte urbano o alternativas de ocio, culturales en colaboración con otras entidades***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

*Resumen de la Medida:* Son actividades de deporte urbano o alternativas de ocio, culturales, que se organizan en colaboración con otras entidades como el Espacio para la Creación Joven.

*Lugar:* Espacio para la Creación Joven

Casa de Cultura.

*Nº de actividades:* 4.

*Nº de participantes:* 200.

**Administración Local**  
**Provincia de Cáceres**  
**Municipio: Coria**

***Título de la Medida/Proyecto: Organización de actividades deportivas en colaboración con los club y asociaciones deportivas del municipio.***

***Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:***

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención.

Artículo 6: Espacios de convivencia y actividades alternativas.

***Resumen de la Medida:***

- Organización de actividades deportivas en colaboración con los club y asociaciones deportivas del municipio.
- Rutas senderistas.
- Encuentros y ferias deportivas.
- Maratones y actividades puntuales en fechas concretas...

***Lugar:*** Pabellones deportivos y pistas municipales y educativas.

Zonas naturales.

Espacios urbanos.

***Nº de actividades:*** 25.

***Nº de participantes:*** 2000.



### III.- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016. OTRAS ENTIDADES

#### Otras Entidades

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

***Título de la Medida/Proyecto:***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 3: Información y publicidad

Coordinación de distintas entidades para la prevención en centros educativos

#### FREAPA - CP

#### Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Extremadura

***Título de la Medida/Proyecto:***

Capítulo/Artículo de la Ley de Convivencia y Ocio en el que se encuadra la medida:

Capítulo II: Actuaciones generales en materia de prevención

Artículo 3: Información y publicidad

*Resumen de la Medida: jornadas de formación para potenciar hábitos de vida saludables así como dar a conocer la nueva ley de prevención del consumo de alcohol en menores*

*Lugar: Hotel Acosta(Miajadas).*

*Nº de actividades: 1.*

*Nº de participantes: 60.*

## IV.- RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

- **ADMINISTRACIÓN ESTATAL**

Delegación del Gobierno en Extremadura

- **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

ENTIDADES/CONSEJERIA	D. GRAL/ORGANISMO
PRESIDENCIA	Instituto de la Juventud
MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	Secretaría General de Política Territorial y Administración Local
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	(S.E.S.) - D. G. de Salud Pública
	Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo
	D. G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Secretaría General de Administración Pública
EDUCACIÓN Y EMPLEO	Secretaría General de Educación

- **ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

Provincia de Badajoz:

Nº ORDEN	MUNICIPIO	Nº ORDEN	MUNICIPIO
1	Albuera (La)	23	Morera (La)
2	Alburquerque	24	Oliva de Mérida
3	Alconchel	25	Olivenza
4	Alconera	26	Palomas
5	Almendralejo	27	Puebla de Alcocer
6	Badajoz	28	Puebla de Obando
7	Bienvenida	29	Puebla del Maestre
8	Burguillos del Cerro	30	Ribera del Fresno
9	Calera de León	31	San Vicente de Alcántara
10	Casas de Don Pedro	32	Santos de Maimona (Los)
11	Coronada (La)	33	Talavera la Real
12	Corte de Peleas	34	Táliga
13	Don Benito	35	Torremayor
14	Garrovilla (La)	36	Torremejía
15	Guadiana del Caudillo	37	Valdecaballeros
16	Herrera del Duque	38	Valencia del Ventoso
17	Higuera la Real	39	Valle de Santa Ana
18	Jerez de los Caballeros	40	Villafranca de los Barros
19	Malcocinado	41	Villanueva de la Serena
20	Medellín	42	Villarta de los Montes
21	Mérida	43	Zahínos
22	Monesterio	44	Zarza (La)

**Provincia de Cáceres:**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº ORDEN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
1	Abadía	22	Miajadas
2	Acehúche	23	Monroy
3	Ahigal	24	Navalmoral de la Mata
4	Aldeacentenera	25	Pasarón de la Vera
5	Aldeanueva del Camino	26	Perales del Puerto
6	Brozas	27	Piedras Albas
7	Cabañas del Castillo	28	Puerto de Santa Cruz
8	Cáceres	29	Robledillo de Trujillo
9	Carbajo	30	Romangordo
10	Casas de Miravete	31	Santibáñez el Bajo
11	Ceclavín	32	Talaván
12	Coria	33	Talayuela
13	Cuacos de Yuste	34	Toril
14	Garganta (La)	35	Torre de Don Miguel
15	Garganta la Olla	36	Torreorgaz
16	Gargantilla	37	Torrequemada
17	Higuera	38	Valdelacasa de Tajo
18	Jaraicejo	39	Valdemorales
19	Madrigalejo	40	Viandar de la Vera
20	Madroñera	41	Villanueva de la Vera
21	Malpartida de Plasencia		

- **OTRAS ENTIDADES:**

**FREAPA - CP**

**Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Extremadura**

JUNTA DE EXTREMADURA